



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2417

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 13-09-2017

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alejandro Ferro VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Marcelo Herminio Fernández Santiago José Bonifatti
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Marina Laura Santoro
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Cristian Alfredo Azcona Héctor Aníbal Rosso
	BLOQUE CREAR PRESIDENTE Alejandro Angel Carrancio Lucas Fiorini
	CONCEJAL Balut Olivar Tarifa Arenas

DECRETO N° 989 (28-04-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconócese, como en uso de licencia extraordinaria con goce de haberes el período comprendido entre el 6 y el 31 de diciembre de 2016, inclusive, al agente **HERNAN ALEJANDRO LOO** (Legajo N° 21467/1 – Licenciado en Servicio Social Especializado – C.F. 2-21-00-15) dependiente de la Dirección de Adultos Mayores (U.E. 12-00-0-3-0-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública. MPÀ.

BARAGIOLA

ARROYO

DECRETO N° 1827 (26-07-2017) Expte. 4632-3-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Convalidase en virtud a lo expuesto en el exordio del presente, el pago de las horas suplementarias realizadas en el mes de mayo de 2017, por las dependencias de Secretaría de Salud mencionadas a continuación, cuyo listado de agentes obra de fojas 56 a 94 del Expediente n° 4632-3/17 Cpo.1

Unidad de Organización	Nombre de la Dependencia	50%	100%
11-00-0-0-1-00	Depto. Administración de Personal - Iremi	80	
11-00-0-0-1-00	Depto. Administración de Personal - Iremi	10	
11-00-0-0-1-00	Depto. Administración de Personal - Administrativos CAPS	377	
11-00-0-0-1-00	Depto. Administración de Personal - Administrativos Otras dep.	70	
11-00-0-0-3-00	Depto. Gestión Interinstitucional	25	
11-01-0-0-0-00	Sub-centro De Salud Batán	56	170
11-01-0-0-0-00	Sub-centro De Salud Batán	13	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Corredor Saludable		9
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Circuito Deporte y Salud		12
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud -Diseño y Promoción Web	16	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Área Epidemiología	69	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Programas - Coordinadores	124	
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Mantenimiento	45	95
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - Salud Rural - Choferes Eventos	71	5
11-01-0-0-0-00	Subsecretaría De Salud - CAPS Boquerón	40	
11-01-0-0-0-02	División Pediatría	20	
11-01-0-0-0-03	División Atención De La Mujer	26	
11-01-0-0-0-05	División Medicina General	40	72
11-01-0-0-0-05	División Medicina General - Corredor Saludable		20
11-01-0-0-0-06	División Clínica Médica	102	
11-01-0-3-0-00	Dirección de Protección Sanitaria		24
11-01-0-3-1-00	Departamento Zoonosis	105	198
11-01-0-3-1-01	División Control Poblacional		48
11-01-0-3-2-00	Departamento Bromatología	42	
11-01-1-0-0-01	División Servicios Centrales	194	15
11-01-2-0-0-01	División Servicio Social en Salud	95	
11-01-2-0-0-04	División Laboratorios	67	
11-01-2-0-1-00	Depto. Coordinación De Enfermería - Guardias	101	1987
11-01-2-0-1-00	Depto. Coordinación De Enfermería - Acercar	101	
11-01-2-0-1-00	Depto. Coordinación De Enfermería - Corredor Saludable		23
11-01-2-0-1-00	Depto. Coordinación De Enfermería - Extensión	51	
11-01-2-0-1-00	Depto. Coordinación De Enfermería - Excedentes	1140	11
11-01-2-0-2-00	Departamento Salud Mental	273	
11-01-2-1-0-01	División Odontología	38	
11-01-3-0-0-00	Dirección General del Centro Especialidades Médicas Ambulatorias	403	50
11-01-3-0-0-00	Dirección General del Centro Especialidades Médicas Ambulatorias	149	92
Total		3943	2831

ARTICULO 2°.- Facultase a la Secretaría de Economía y Hacienda a adecuar el monto a los límites consignados oportunamente según Memorandum n° 14/2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Salud, Gobierno y Economía y Hacienda.

ARTICULO 4°.- Registrase, dese al Boletín Municipal y comuníquese y dese intervención a la Dirección de la Función Pública y Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

GHB/jers

BLANCO SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1837 (26-07-2017) Expte. 4145-8-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Convalidase el pago, de la cantidad de 905 horas extras al 50% y 807 horas extras al 100%, realizadas durante el mes de Mayo, por el personal de la Secretaría de Seguridad, según constancias obrantes en el presente actuado de fs.62 y 63.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Secretaría de Economía y Hacienda a adecuar el monto a los límites consignados oportunamente según Memorando n° 14/2017 y el cociente entre ambas cifras.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno por sí y por la Secretaría de Seguridad y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y dar intervención a la Contaduría Municipal.

VICENTE SCHROEDER ARROYO

DECRETO N° 1838 (26-07-2017) Expte. 1236-6-2017 Alc. 3

ARTÍCULO 1°.- Convalídase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente - el pago de 34 horas extras al 50% para el personal de la Dirección de Cooperación Internacional y relaciones con las ONG y 23 horas al 50% a la Dirección de Asuntos de la Comunidad y efectuadas durante el mes de Mayo de 2017 cuyo detalle obra a fs 5 y 10 del presente expediente .

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda a adecuar el monto a los límites consignados oportunamente según Memorandum n° 14/2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección de la Función Pública y la Contaduría General – Dirección de Liquidación y Control de Haberes.-

SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1842 (26-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Instrúyase sumario administrativo a los fines de determinar responsabilidades, en orden a los hechos objeto de denuncia policial formulada ante la Comisaría Distrital Décimo Sexta, con fecha 07 de julio de 2017, de trámite por Expediente del EMDER N° 8279/0/2017, Cuerpo 01, en mérito al exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y por el Sr. Director General de Política Deportiva a/c de la Firma y Despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LOPEZ SILVA VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1846 (27-07-2017) Expte. 7139-0-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 14/17 para la “ADQUISICION DE MINIBÚS”, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHO (\$ 2.731.008,00), cuya apertura se realizará el día 11-09-2017..... a las 11.... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 15/35 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/avch

SCHROEDER ARROYO

DECRETO N° 1847 (27-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de alta, a partir del 1 de agosto de 2017, a la agente **ELBA CARINA FERNANDEZ Y DUQUE** (Legajo N° 19870/01) como JEFE DE DEPARTAMENTO RENDICION DE CUENTAS (C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 100 – U.E. 04-02-1-1-1-00), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, reteniendo el cargo de Profesional Carrera Menor III (C.F. 2-98-00-19 – 35 horas semanales - N° de Orden 1008 – U.E. 04-02-1-1-1-00), **dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTICULO 2°.- Otorgase a partir del 1 de agosto de 2017, a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente, una Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Otorgase, a partir del 1 de agosto de 2017, a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente, el **ADICIONAL POR TÍTULO TERCARIO**, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 4°.- La agente mencionada en el Artículo 1° del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse : U.E.: 04-02-1-1-1-00 - Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog.:01-06-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 5 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p.1 – P.Sp. 2 – para Art. 2°.- Inc.: 1 – P.P.: 1- P.p.: 3 – P.Sp.: 8 – para Art 3°.- Inc.: 1 – P.P.: 1 – P.p.: 7 – P.Sp.: 4.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y de GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
ELG.

VICENTE SCHROEDER ARROYO

DECRETO N° 1849 (27-07-2017) Expte. 11498-8-16 Cpo. 1 Alc. 7 Cpo. 1

ARTICULO 1.- Convalídase – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente – el pago de 133 horas al 50%, efectuadas durante el mes de mayo de 2017, por personal afectado a la realización de las mismas, en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Economía Social, cuyo detalle y montos obran a fojas 11 a 12 del expediente N° 11498/8/2016 Cpo.1 Alc.7 Cpo.1.

ARTICULO 2.- Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda a adecuar el monto a los límites consignados oportunamente en el Memorando N° 14/2017.

ARTICULO 3.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Productivo, de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4.- Regístrese, dese al boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Función Pública.

DE ROSA SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1855 (31-07-2017) Expte. 4731-9-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente -, a modo de excepción el pago de 498 horas extras al 50% y de 41 horas extras al 100%, efectuadas durante el mes de mayo de 2017 por personal afectado a la realización de las mismas en dependencias de la Secretaría de Economía y Hacienda, cuyo detalle y montos obran agregados a fs. 26/27, del Expediente n° 4731/9/2017.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda a adecuar el monto a los límites consignados oportunamente según Memorandum n° 14/2017.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y dese intervención a la Dirección de la Función Pública y la Contaduría General – Dirección de Liquidación y Control de Haberes.-

SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1859 (31-07-2017) Expte. 3885-4-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1.- Convalídase el pago de 704 horas extras al 50% y 406 horas extras al 100% realizadas en el mes de mayo de 2017, por el personal de las dependencias de la Secretaría de Cultura mencionadas en el exordio, cuyo detalle y montos obran a fojas 60 a 81 del Expediente N° 3885-4-2017 cpo.1.

ARTICULO 2.- Facultese al señor Secretario de Economía y Hacienda a adecuar el monto establecido mediante Memorandum n° 14/2017 de este Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y por la señora Secretaria de Cultura.

ARTICULO 4.- Regístrese, dese al boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de la Función Pública.

sam.

ROJAS SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1860 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase en uso de Licencia especial con goce de haberes, a partir del día 30 de julio hasta el día 15 de agosto de 2017, al Agente DANIEL CARLOS DIAZ - Legajo 22931 – con el cargo de Jefe de División Pista de Atletismo – C.F. 1-30-00-01 - y con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 9 (nueve) horas cátedra semanales – CF. 9-80-09-01 – en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 96º de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

s.l

LOPEZ SILVA ARROYO

DECRETO N° 1861 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase en uso de Licencia especial con goce de haberes, a partir del día 1 hasta el día 8 de agosto de 2017, al Agente GUSTAVO HERNAN RODRIGUEZ - Legajo 20837 – Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 96º de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

s.l

LOPEZ SILVA ARROYO

DECRETO N° 1863 (31-07-2017) Expte. 4937-9-15 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Revocatoria presentado por la firma AUTO DEL MAR S.A., proveedor N° 10259, a fojas 192 y 203 del Expediente N° 4937-9-15 Cuerpo 1 contra la Resolución N° 478 de fecha 20 de Marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dáse por agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1867 (31-07-2017) Expte. 24407-0-1996 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir del 1° de enero de 2017, para integrar la COMISIÓN ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS, a las personas que a continuación se detallan:

- COPPO, ROSA, DNI 11.137.367
- PEVERELLI, ROSANA ANDREA, DNI 18.312.491
- CÓRDOBA, MARCELA SOLEDAD, DNI 28.396.482
- HERMOSILLA, Mariana, DNI 28.396.635
- FERREIRO, Romina, DNI 28.454.453

ARTÍCULO 2°.- Los miembros designados en el artículo 1° desempeñarán sus funciones “ad-honorem” y durarán en su mandato por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión se regirá por lo establecido en las Ordenanzas N° 7122 y 15413, y en el aspecto contable, por lo determinado en el artículo 8° de la primer norma legal.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y por medio de la Dirección de Protección Sanitaria notifíquese a los integrantes de la Comisión designada por el artículo 1°. Cumplido, tome conocimiento la Contaduría Municipal.

GB/pac

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 1871 (31-07-2017) Expte. 556-C-15 Cpo. 2

ARTICULO 1°.- Rescindir, por las razones expuestas en el exordio de la presente el Contrato suscrito en fecha 22 de septiembre de 2015, con la EMPRESA VIALSA S.A. para la Obra: “CONSTRUCCION AREA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO”, ubicada en la calle 20 de Septiembre e/ Avda. J.B.Justo y Vieytes.

ARTICULO 2°.- Autorizar la devolución de los depósitos de garantía efectuados por la Empresa oportunamente, según recibo N° 6141 resguardo N° 6141 (fs. 538).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretario de Obras y Planeamiento Urbano y Presidente del EMSUR.

ARTICULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y pase a la Dirección de Obras Públicas quien comunicará a la Empresa. Asimismo tomen conocimiento y háganse llegar copias del presente a la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Presupuesto, Contaduría Municipal, Dirección de Recursos, Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Contaduría y Tesorería del EMSUR para que informe con respecto a la devolución de los depósitos de garantía a que hace referencia el Artículo 2°.

GdP/EL/do

DE PAZ

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 1877 (31-07-2017) Expte. 12364-4-2013 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente EDITH ALEJANDRA MORENO, Legajo N° 21.996/1, el derecho a percibir el Adicional por Título – Secundario - durante el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dicho concepto a la agente mencionada, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 8 de estas actuaciones, asciende a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.603,06).

ARTÍCULO 3°.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a:

Período: 1/12/11 AL 31/12/12

F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 4 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10 - Fin y Func. 3-4-3 – Prog. 26-00-00 - U.E. 08-01-0-1-3-15 – Importe \$ 2.603,06

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA SEÑORA SECRETARIA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

CROVETTO

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1882 (31-07-2017) Expte. 3032-4-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 1° de mayo de 2017:

U.E. 15-00-0-0-4-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- Programático 38-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – DEPARTAMENTO OFICINA MUNICIPAL DE EMPLEO.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11203	5-02-00-01	Administrativo Inicial	12

11205	5-02-00-01	Administrativo Inicial	12
11206	7-01-00-01	Pers. de Servicio Inicial	12
11208	7-01-00-01	Pers. de Servicio Inicial	12

U.E. 15-02-0-0-0-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- Programático 21-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – SUBSECRETARIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11234	2-17-00-10	Prof. en Ccias. Económicas I	12

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de mayo de 2017, los cargos que se mencionan a continuación:

U.E. 15-00-0-0-1-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- Programático 21-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN ESTRATEGICA.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
7764	5-02-00-01	Administrativo Inicial

7765	5-02-00-01	Administrativo Inicial
------	------------	------------------------

7767	7-01-00-01	Pers. de Servicio Inicial
------	------------	---------------------------

U.E. 15-00-0-0-0-01 – Fin. y Fun. 1-3-0- Programático 01-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA – DESARROLLO PRODUCTIVO.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
7766	7-01-00-01	Pers. de Servicio Inicial

U.E. 15-02-0-0-0-00 – Fin. y Fun. 4-7-0- Programático 21-00-00 – Institucional 1-1-1-01-17-000 – U.E.R. 19 – SUBSECRETARIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
7768	2-17-00-10	Prof. en Ccias. Económicas I

ARTÍCULO 3º.- Designanse, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4º de la Ley 14656, a los agentes que seguidamente se detallan, como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales), en el Nº de Orden que para cada uno se indica, con dependencia del Departamento de Información Estratégica (U.E. 15-00-0-0-1-00), dándoseles por finalizadas las funciones que venían desempeñando como Personal Temporario Mensualizado:

- **DIEGO JAVIER SUAREZ** – Legajo Nº 32267/1 – Nº de Orden 7764.
- **NICOLÁS VERGARA** – Legajo Nº 32264/1 – Nº de Orden 7765.

ARTÍCULO 4º.- Designase, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4º de la Ley 14656, al agente **HERNAN JAVIER DE PAOLI** (Legajo Nº 32266/1), como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales – Nº de Orden 7767), con dependencia del Departamento de Información Estratégica (U.E. 15-00-0-0-1-00), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 5º.- Designase, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4º de la Ley 14656, a la agente **ALDANA LEONE** (Legajo Nº 32271/1), como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL** (C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales – Nº de Orden 7766), con dependencia de la División Administrativa – Secretaria de Desarrollo Productivo (U.E. 15-00-0-0-0-01), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 6º.- Designase, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4º de la Ley 14656, al agente **MARCELO GERMÁN MOLINA** (Legajo Nº 32412/1), como **PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMIAS I** (C.F. 2-17-00-10 – 35 horas semanales – Nº de Orden 7768), con dependencia de la Subsecretaría de Comercio e Industria (U.E. 15-02-0-0-0-00), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdate, a partir del 1º de mayo de 2017, a los agentes designados mediante los Artículos 3º, 4º y 5º del presente, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2017, al agente designado mediante el Artículo 6º del presente Decreto, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2017, al agente designado mediante el Artículo 6º del presente Decreto, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-17-000 – UER. 19 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – Programático 21-00-00 – Fin./Fun. 4-7-0

Para Art. 3º: P.Sp. 5

Para Arts. 4º: P.Sp. 7

Para Art. 5º: Programático 01-00-00 – Fin./Fun. 1-3-0 – P.Sp. 7

Para Art. 6º: P.Sp. 3

Para Artículo 7º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8.

Para Artículo 8º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – Ap. 3.

Para Artículo 9º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – Ap. 4.

ARTÍCULO 11º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac. VICENTE DE ROSA ARROYO

DECRETO N° 1884 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase los Artículos 2°, 3° y 6° del Decreto N° 1550/17, que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, al agente JORGE ANDRES AGUYARO - Legajo N° 27937/1 - en el Cargo OBRERO (C.F. 6-05-66-02) - módulo 36 horas semanales en el Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente JORGE ANDRES AGUYARO - Legajo N° 27937/1 - en el Cargo REDUCIDOR (C.F. 6-09-66-03) - modulo 36 horas semanales en el Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 6°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente JOSE LUIS ANDRES GARCIA - Legajo N° 32097/1 - en el Cargo REDUCIDOR (C.F. 6-09-66-03) - modulo 36 horas semanales en el Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 1886 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

N° Orden : 81

<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
4-15-68-01	Técnico Especializado III	4-15-00-01	Técnico Especializado III

N° Orden : 1646

<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
2-98-00-03	Arquitecto II	2-21-00-02	Arquitecto Especializado

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **ENRIQUE MANUEL ROMERO** (Legajo N° 27372/1), como ARQUITECTO ESPECIALIZADO (C.F. 2-21-00-02 – 35 horas semanales – N° de Orden 1646), en la Dirección de Obras Privadas (U.E. 03-01-3-1-0-00), dándosele de baja el cargo de Arquitecto II (C.F. 2-98-00-03- 35 horas semanales – N° de Orden 1646 - U.E. 03-01-3-1-0-00), **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que vienen percibiendo.**

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 - Prog. 45-00-00 - Fin. y Fun. 3-9-1 U.E.R. 27 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 1887 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

N° Orden : 158

<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
2-21-74-02	Arquitecto Especializado	2-21-00-02	Arquitecto Especializado

N° Orden : 1641

<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
2-21-74-02	Arquitecto Especializado	2-22-74-02	Arquitecto Superior

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GUSTAVO EDUARDO BENZONI** (Legajo N° 20715/1), como ARQUITECTO SUPERIOR (C.F. 2-22-74-02 – 45 horas semanales – N° de Orden 1641), en la Dirección de Obras Privadas (U.E. 03-01-3-1-0-00), dándosele de baja el cargo de Arquitecto Especializado (C.F. 2-21-74-02- 45 horas semanales – N° de Orden 1641 - U.E. 03-01-3-1-0-00), **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que vienen percibiendo.**

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 - Prog. 45-00-00 - Fin. y Fun. 3-9-1 U.E.R. 27 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 1895 (01-08-2017) Expte. 3031-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1° de mayo de 2017:

U.E. 03-01-3-0-0-00 – Fin. y Fun. 3-9-1- Programático 45-00-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – U.E.R. 27 – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PRIVADAS.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11186	5-02-74-01	Administrativo Inicial	12

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de mayo de 2017, el cargo que se menciona a continuación:

U.E. 03-01-3-0-0-00 – Fin. y Fun. 3-9-1- Programático 45-00-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – U.E.R. 27 – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PRIVADAS.

Nº de O. **C.F.** **Denominación**
7763 5-02-74-01 Administrativo Inicial

ARTÍCULO 3º.- Desígnase, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4º de la Ley 14656, a la agente **JORGELINA PUCINELLI** (Legajo Nº 32211/1), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-74-01 – 45 horas semanales – Nº de Orden 7763), en la Dirección General de Obras Privadas (U.E. 03-01-3-0-0-00), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdate, a partir del 1º de mayo de 2017, a la agente designada mediante el Artículo 3º del presente, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 –UER. 27 – F.Fin. 1-1-0 – Programático 45-00-00 – Fin./Fun. 3-9-1 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5.

Para Artículo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac.

VICENTE DE PAZ ARROYO

DECRETO Nº 1896 (01-08-2017) Expte. 6420-7-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a los ex agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, los servicios prestados, con dependencia del Departamento Operativo de Control en Playas y Servicios de Guardavidas – U.E. 02-00-0-0-3-00, en el cargo y período que para cada uno se indica, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El importe adeudado por dicho concepto, se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente, y asciende a la suma de pesos que para cada uno se indica, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 16 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

JURISDICCION: 1110100000 – ACT. PROG: 20-00-00 – F. FIN: 110

1-2-1-1 básico \$ 107.973,29

1-2-3-0 SAC \$ 8.997,77

1-2-5-1 IPS \$14.036,53

1-2-5-2 OS \$ 7.018,26

1-2-5-3 ART \$ 1.637,59

Aportes Patronales

I.P.S. \$ 14.036,53

O.S. \$ 7.018,26

A.R.T. \$ 1.637,59

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

VICENTE SCHROEDER ARROYO

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Fecha del accidente	Periodo abonar	TOTAL
14596	15 Alonso, Gustavo Ernesto	Guard. de Playa XV	27/03/2016	1/4 al 6/4/2016	\$ 11.451,07
24865	15 Cáceres, Ariel Ricardo	Guard. de Playa X	30/03/2016	1/4 al 9/4/2016	\$ 14.138,42
16240	15 Carrizo, Juan Alberto	Guard. de Playa XIII	30/03/2016	1/4 al 9/4/2016	\$ 15.961,35
26563	10 Crespo, Sebastián M.	Guard. de Playa VII	22/03/2016	el dia 1/4/2016	\$ 1.368,39
13479	15 Ferro, Agustín Bernardo	Guard. de Playa XIV	22/03/2016	el dia 1/4/2016	\$ 1.841,00
26508	10 Nardone, Natalio	Guard. de Playa VIII	31/03/2016	1/4 al 10/4/2016	\$ 14.359,06
28054	11 Paez, Juan Alfonso	Guard. de Playa V	29/03/2016	1/4 al 8/4/2016	\$ 10.136,95
24885	15 Priede, Pedro Gustavo	Jefe de Sector VIII	22/03/2016	el dia 1/4/2016	\$ 1.915,29
25080	14 Simon, Jose Luis	Guard. de Playa X	31/03/2016	1/4 al 10/4/2016	\$ 15.709,36
26156	11 Soler, Pablo Jorge	Jefe de Sector V	24/03/2016	1/4 al 3/4/2016	\$ 5.035,58
16955	15 Weber, Gustavo Ricardo	Jefe de Sector IX	29/03/2016	1/4 al 8/4/2016	\$ 15.953,75
30978	3 Valero, Gustavo Ariel	Guard. de Playa I	27/03/2016	28/03 al 6/04/16	\$ 9.100,82

DECRETO N° 1898 (01-08-2017) Expte. 9811-0-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Concurso General para cubrir el cargo de Técnico IV, CF 4-18-74-01, N° de Orden 2955, con 45 horas semanales, para cumplir funciones en el Departamento Legajos - UE: 02-18-2-1-3-00, dependiente de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Desígnanse a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Sandra Beatriz Etchecopar, Legajo N° 19467/1, Jefe de Departamento Control de Personal.
- Mónica Patricia Aldama, Legajo N° 15268/1, Jefe de División en el Departamento Administrativo de Personal.
- Ana Laura Vidal, Legajo N° 18007/1, Jefe de División en el Departamento Liquidaciones y Certificaciones.

SUPLENTES:

- Carlos Marcelo Beatriz, Legajo N° 19156/1, Jefe de División Control de Asistencia de Personal.
- Maria Alejandra Caporale, Legajo N° 19291/1, Técnico IV en el Departamento Administrativo de Personal.
- Diana Mónica Batalla, Legajo N° 8895/1, Jefe de Departamento Liquidaciones y Certificaciones.

ARTÍCULO 3°.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectúense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Personal. DE

VICENTE SCHROEDER ARROYO

El anexo I correspondiente se encuentra para su consulta en su soporte papel en el Departamento de Legislación y Documentación.

DECRETO N° 1899 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, al agente FEDERICO OSVALDO BALEA– Legajo N° 27392/1 dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de VEINTE (20) DIAS DE SUSPENSION, en el marco de lo establecido en el Artículo 108° inciso c) la ley 14656 según el siguiente detalle: faltas con aviso sin justificar (Cód.24) los días 08/03/2017,16/03/2017 y 28/03/2017; faltas sin aviso sin justificar (Cód.25) los días 17/03/2017 y 11/04/2017.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com./

LEITAO ARROYO

DECRETO N° 1900 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse, del 31 de julio al 4 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, al agente CARLOS DANIEL LONGHI – Legajo N° 24136/1, dependiente del Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos, la atención de la Caja recaudadora ubicada en el Cementerio Parque del EMSUR.-

ARTÍCULO 2°.- Otórgase, para el período indicado en el artículo 1° del presente Decreto, al agente señalado en el mismo, el Adicional por Fallo de Caja del TREINTA POR CIENTO (30%), según lo establecido en el Art. 44° inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3° - El EMSUR, adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención la Contaduría del mencionado Ente.

Mfg/

LEITAO ARROYO

DECRETO N° 1901 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse al agente GUILLERMO WALTER MARCELO DURAN - Legajo N° 14895/1, quien revista en el cargo de Jefe de Departamento en la Contaduría del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, las funciones inherentes al cargo de Contador, conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al Reglamento de Contabilidad, desde el 9 y hasta el 18 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, período durante el cual el titular del cargo C.P.N. CHRISTIAN SEBASTIAN POTENZA - Legajo N° 27387/1, hará uso de diez (10) días de licencia, percibiendo por tal razón el reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2° - El EMVIAL adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 4º - Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL.-

c.w.a.

SIMONI

ARROYO

DECRETO Nº 1902 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la agente ELENA RIOS (Legajo Nº 20.782/1 – D.N.I. Nº 6.368.427) al cargo de PERSONAL DE SERVICIO IV - (C.F. 7-10-00-01 – 35 hs. semanales – Nº de Orden 4669), en el Jardín de Infantes Nº 8 “Máximo Jour” (U.E. 08-00-0-2-1-08), a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9650 modificada por Ley 10053 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de septiembre de 2017, de la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.984,65), a valores vigentes al mes de Junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con la beneficiaria tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que la agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTICULO 6º.- Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Artículo 2º: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO Nº 1903 (01-08-2017) Expte. 2633-8-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Establézcanse las guardias permanentes de 24 hs., los 365 días del año, en los Centros de Atención Primaria de la Salud, que a continuación se detallan:

- CAPS PLAYAS DEL SUR;
- CAPS LA PEREGRINA;
- CAPS AMEGHINO;
- CAPS BATÁN;
- CAPS Nº 2.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Salud.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y comuníquese.

GB/pac

BLANCO

ARROYO

DECRETO Nº 1909 (01-08-2017) Expte. 653-4-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Contrátese de forma directa a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A por el servicio de distribución de correspondencia a la Agencia de Recaudación Municipal, y a la División Despacho del Departamento General Administrativo – Dirección de Administración, desde Julio a Diciembre de 2017, en un todo de acuerdo con la condiciones establecidas en Anexo I que forma parte del presente decreto, y conforme los precios unitarios consignados seguidamente:

Precios unitarios:

Carta Simple de 20grs.	11.011000
Carta Simple de 150grs.	23.002100
Carta Simple de 500grs.	38.006100
Carta Certificada 150grs.	130.002400
Carta Certificada 500grs.	175.002300
Carta Certificada 150grs.con ar	208.0110000
Carta Certificada 500grs.con ar	253.011000
Carta Expreso de 150grs.	210.007600
Carta Expreso de 500grs.	260.004800
Carta Expreso de 150grs.con ar	288.004200
Carta Expreso de 500grs.con ar	338.001400
Carta Documento	235.006200
Carta Factura Distr.Gral. 20grs	13.769800
Carta Factura Distr.Local. 20grs	9.014500

Serv.Encom.Clasica 1KG Loc-Reg	130.002400
Serv.Encom.Clasica 2KG Loc-Reg	140.807700
Serv.Encom.Clasica 3KG Loc-Reg	153.004500
Serv.Encom.Clasica 5KG Loc-Reg	153.004500
Serv.Encom.Clasica 10KG Loc-Reg	203.001700
Serv.Encom.Clasica 15KG Loc-Reg	243.004300
Serv.Encom.Clasica 20KG Loc-Reg	297.998800
Serv.Encom.Clasica 1KG Nacional	179.999600
Serv.Encom.Clasica 2KG Nacional	202.420900
Serv.Encom.Clasica 3KG Nacional	224.999500
Serv.Encom.Clasica 5KG Nacional	224.999500
Serv.Encom.Clasica 10KG Nacional	303.008200
Serv.Encom.Clasica 15KG Nacional	373.006700
Serv.Encom.Calsica 20KG Nacional	440.004400
Serv.Encom.Clasica 1KG Loc-Reg.Con AR.	208.011100
Serv.Encom.Clasica 2KG Loc-Reg.Con AR.	218.816400
Serv.Encom.Clasica 3KG Loc-Reg.Con AR.	231.013200
Serv.Encom.Clasica 5KG Loc-Reg.Con AR.	231.013200
Serv.Encom.Clasica 10KG Loc-Reg.Con AR.	281.010400
Serv.Encom.Clasica 15KG Loc-Reg.Con AR.	321.013000
Serv.Encom.Clasica 20KG Loc-Reg.Con AR.	376.007500
Serv.Encom.Clasica 1KG Nacional con AR.	258.008300
Serv.Encom.Clasica 2KG Nacional con AR.	280.429600
Serv.Encom.Clasica 3KG Nacional con AR.	303.008200
Serv.Encom.Clasica 5KG Nacional con AR.	303.008200
Serv.Encom.Clasica 10KG Nacional con AR.	381.016900
Serv.Encom.Clasica 15KG Nacional con AR.	451.015400
Serv.Encom.Clasica 20KG Nacional con AR.	518.013100
Serv.Encom.Expreso 1KG Loc-Reg.	213.008400
Serv.Encom.Expreso 2KG Loc-Reg.	228.811000
Serv.Encom.Expreso 3KG Loc-Reg.	245.000800
Serv.Encom.Expreso 5KG Loc-Reg.	245.000800
Serv.Encom.Expreso 10KG Loc-Reg.	318.000100
Serv.Encom.Expreso 15KG Loc-Reg.	410.008500
Serv.Encom.Expreso 20KG Loc-Reg.	470.000300
Serv.Encom.Expreso 1KG Nacional	273.000200
Serv.Encom.Expreso 2KG Nacional	322.307700
Serv.Encom.Expreso 3KG Nacional	373.006700
Serv.Encom.Expreso 5KG Nacional	373.006700
Serv.Encom.Expreso 10KG Nacional	664.967600
Serv.Encom.Expreso 15KG Nacional	890.003400
Serv.Encom.Expreso 20KG Nacional	1,110.005600
Serv.Encom.Expreso 1KG Loc-Reg.Con AR.	291.017100
Serv.Encom.Expreso 2KG Loc-Reg.Con AR.	306.819700
Serv.Encom.Expreso 3KG Loc-Reg.Con AR.	323.009500
Serv.Encom.Expreso 5KG Loc-Reg.Con AR.	323.009500
Serv.Encom.Expreso 10KG Loc-Reg.Con AR.	396.008800
Serv.Encom.Expreso 15KG Loc-Reg.Con AR.	488.017200
Serv.Encom.Expreso 20KG Loc-Reg.Con AR.	548.009000
Serv.Encom.Expreso 1KG Nacional con AR.	351.008900
Serv.Encom.Expreso 2KG Nacional con AR.	400.316400
Serv.Encom.Expreso 3KG Nacional con AR.	451.015400
Serv.Encom.Expreso 5KG Nacional con AR.	451.015400
Serv.Encom.Expreso 10KG Nacional con AR.	742.976300
Serv.Encom.Expreso 15KG Nacional con AR.	968.012100
Serv.Encom.Expreso 20KG Nacional con AR.	1,188.014300

Procesos de finishing postal	
Doblado automático	0.099220
Abrochado manual de planillas	0.522720
Abrochado	0.245630
Doblado manual	0.239580
Termosellado con compaginado de 1 a 3 elementos	1.091420
Compaginado, personalizado de 2 a 3 elementos	0.215380
Pegado (m) Stickers T&T hasta 2 kgrs.	0.191180
Impresión de Stickers	0.301290

IMPORTES PARCIALES DE LA CONTRATACIÓN

- División Despacho del Departamento General Administrativo – Dirección de Administración (Solicitud de Pedido N° 999/17)

Servicio de distribución de correo - Descripción: Contratación del servicio de correspondencia municipal hasta agotar partida de los siguientes tipos de cartas:

Carta simple hasta 20 grs.; carta simple hasta 150 grs.; carta simple hasta 500 grs.; carta certificada sin a/r hasta 150 grs.; carta certificada sin a/r hasta 500 grs.; carta certificada con a/r hasta 150 grs.; carta certificada con a/r hasta 500 grs.; carta expreso s/ A.R. hasta 150 grs.; carta expreso s/ A.R. hasta 500 grs.; carta expreso c/ A.R. hasta 150 grs.; carta expreso c/ A.R. hasta 500 grs.; carta documento; carta internacional (precio variable según destino y gramaje); carta internacional c/ A.R. (precio variable según destino y gramaje); Encomienda clásica 1 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 2 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 3 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 5 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 10 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 15 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 20 kg. Local o Provincial; Encomienda clásica 1 kg. Nacional; Encomienda clásica 2 kg. Nacional; Encomienda clásica 3 kg. Nacional; Encomienda clásica 5 kg. Nacional; Encomienda clásica 10 kg. Nacional; Encomienda clásica 15 kg. Nacional; Encomienda clásica 20 kg. Nacional; Encomienda expreso 1 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 2 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 3 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 5 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 10 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 15 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 20 kg. Local o provincial; Encomienda expreso 1 kg. nacional; Encomienda expreso 2 kg. nacional; Encomienda expreso 3 kg. nacional; Encomienda expreso 5 kg. nacional; Encomienda expreso 10 kg. nacional; Encomienda expreso 15 kg. nacional; Encomienda expreso 20 kg. nacional; opcional encomiendas c/ aviso de retorno.

Contratación hasta agotar la cantidad de pesos quinientos mil (\$500.000,00.-)

- AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL: (Solicitud de Pedido N° 998/17)

Cartas simple hasta 20gr; carta certificada sin aviso de retorno hasta 150gr; carta certificada con aviso de retorno hasta 150gr; Carta factura distribución local y resto del país; Carta documento. Facturación mensual según entrega real de piezas.

Contratación hasta agotar la cantidad de pesos seis millones (\$6.000.000,00.-)

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00.-)

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que corresponda, intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

GLS

SCHROEDER VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1912 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de diciembre de 2.017, la renuncia presentada por la agente **MARÍA CONCEPCIÓN SEOANE** (Legajo N° 11.311/1 - D.N.I. N° 10.797.925) al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 232), en el Departamento de Despacho – U.E 02-17-4-0-1-00, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a la agente mencionada en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Fin/Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-17-4-0-1-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 1915 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir del 5 de junio de 2017:

U.E. 08-00-0-2-2-14 - Fin. y Func. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – U.E.R. 10 - ESCUELA N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”

<u>N° ORDEN</u>	<u>CODIGO FUNCIONAL</u>	<u>DENOMINACION</u>
7786	9-14-99-04	Prosecretario Nivel Primario

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir del 5 de junio de 2017, a la agente **NATALIA ANDREA LOZITO** (Legajo N° 28754/59) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden 7786, con carácter Interino, y hasta el llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14), **reteniendo** el cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 28754/56 – U.E. 08-00-0-2-2-05 – N° de Orden 3771).

ARTÍCULO 3°.- Designase a la agente **MONICA ANDREA VALENTE** (Legajo N° 31904/61 – M.I. N° 21.447.795) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de orden 3771, a partir del 5 de junio y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Andrea Lozito (Legajo N° 28754), en la Escuela N° 5 “Intendente Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 3°, a partir de la fecha y periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2° y 3°, a partir de la fecha y periodo que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 7°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 3°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 4°: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 5°: P.P. 1 – P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 6°: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 11 – para el Art. 7°: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1919 (04-08-2017) Expte. 11960-0-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyanse los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2593/16 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Designase a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Pablo Germán Presenza, Legajo N° 19457/1, Superior Administrativo de la División Archivo.
- María Florencia Fernández Doyhenard, Legajo N° 25831/1, Jefe de Departamento General Administrativo de la Dirección de Administración.
- Gabriela Laura Maillard, Legajo N° 19814/1, Jefe de División Ordenamiento de Actos Administrativos.

SUPLENTES:

- Miriam Schandeler, Legajo N° 16644/1, Jefe de División Notificaciones y Mandamientos del Departamento General Administrativo.
- Beatriz Josefina Ramos, Legajo N° 11300/1, Jefe de División Despacho del Departamento General Administrativo.
- Silvia Cecilia Errea, Legajo N° 20841/1, Superior Administrativo de la División Despacho del Departamento General Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17”.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal, efectuar las comunicaciones pertinentes, cumplido vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1920 (04-08-2017) Expte. 11270-8-2016 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyanse los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 2594/16 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Designase a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Gabriela Laura Maillard, Legajo N° 19814/1, Jefe de División Ordenamiento de Actos Administrativos.
- Miriam Schandeler, Legajo N° 16644/1, Jefe de División Notificaciones y Mandamientos.
- Silvia Cecilia Errea, Legajo N° 20841/1, Superior Administrativo de la División Despacho del Departamento General Administrativo.

SUPLENTES:

- María Florencia Fernández Doyhenard, Legajo N° 25831/1, Jefe de Departamento General Administrativo de la Dirección de Administración.
- Beatriz Josefina Ramos, Legajo N° 11300/1, Jefe de División Administrativa de la Dirección de Administración.
- Pablo Germán Presenza, Legajo N° 19457/1, Superior Administrativo de la División Archivo.

ARTÍCULO 3°.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17”.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal, efectuar las comunicaciones pertinentes, cumplido vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1921 (08-08-2017) Expte. 6006-8-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a concurso general para cubrir el cargo de Director (C.F.1-32-00-01), N° de Orden 3983, dependiente de la Dirección de Coordinación Vieja Usina del Distrito Descentralizado Vieja Usina de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Designase a los integrantes del jurado que tiene a su cargo la evaluación del concurso autorizado en el artículo anterior:

TITULARES:

- Gutiérrez, Ricardo Armando, Legajo N° 9807/1, Director en la Dirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- Peláez, Héctor Guillermo, Legajo N° 13.376/1, Director en la Dirección Dictámenes de la Secretaría de Gobierno.
- Buffet, Alejandra María, Legajo N° 23789/1, Directora en la Dirección de Control Técnico Administrativo del Departamento Ejecutivo.

SUPLENTE:

- Campos, Ricardo Alberto, Legajo N° 18.462/1, Director en la Dirección Operativa de la Subsecretaría de Inspección General.
- Pulti, Fabián Darío, Legajo N° 21391/1, Director en la Dirección de Inspección de la Subsecretaría de Inspección General.
- Rodríguez, Ricardo, Legajo N° 17181/1, Director en la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3°.- El Sindicato de Trabajadores Municipales podrá designar un veedor, conforme lo establecido en el Punto VIII del Decreto N° 1843/17.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal, efectuar las comunicaciones pertinentes. Cumplido vuelva al Departamento Técnico.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1922 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **MARIA ANDREA ETCHEVERRY** (Legajo N° 27234/55 – M.I. N° 24.699.087) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** con **OCHO (8)** módulos semanales de **ACTUACION** (C.F. 9-86-08-01), con carácter Interino, a partir del 8 de mayo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1923 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de julio de 2017, el carácter de la designación de la agente **ROSANA DI GIOVANNI** (Legajo N° 24134/50) como **AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** (C.F. 9-93-22-01), en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14), pasando a ser con carácter de **TITULAR**, en mérito a lo expresado en el exordio, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1924 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en **PLASTICA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, con

carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessein”
- **PAULA EVA BARRAL SANCHEZ** (Legajo N° 30843/88) con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 8 de junio de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A. Martinez Baya”
- **MARIANA PAOLA GALLARDO** (Legajo N° 27833/69) con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1925 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase al agente **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (Legajo N° 27350/58 – M.I. N° 23.651.559) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 15 de junio de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, al agente mencionado en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1926 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-12 – ESCUELA N° 12 “Participación y Solidaridad”
- **DANIELA ALEJANDRA PARRINELLO RIZZI** (Legajo N° 28250/64 – M.I. N° 32.907.378) con DOS (2) hs. cátedra semanales en TEATRO (C.F. 9-80-02-01), a partir del 7 de junio de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”
- **ANALIA JIMENA HERNANDEZ** (Legajo N° 32575/52 – M.I. N° 25.569.161) con UNA (1) hora cátedra semanal en PLASTICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 8 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1927 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **NORMA LILIANA VERA** (Legajo N° 30702/5 – M.I. N° 22.549.688) como CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES con DOS (2) hs. semanales (C.F. 14-00-02-13), a partir del 19 de junio y hasta el 15 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 43-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1928 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **STELLA MARIS BONET** (Legajo N° 33441/50 – M.I. N° 31.659.714) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 19 de abril de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1929 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **RICARDO DANIEL PETELA** (Legajo N° 20.198/1 – D.N.I. N° 16.066.667) al cargo de TÉCNICO IV (C.F. 4-18-74-01 – 45 hs. semanales- N° de Orden 2968), en la Secretaria de Seguridad, U.E. 17-00-0-0-0-00, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10.593, **dejando condicionada la causal de la baja a resulta del sumario tramitado por expediente N° 176- Díg.0-2015 Cpo.1, en mérito a lo expresado en el exordio.**

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago, a partir del 01 de Septiembre de 2017, de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 19.919,64), a valores vigentes al mes de Junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5°.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTICULO 6°.- Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1930 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **FÉLIX MARÍA AGUIRRE** (Legajo N° 22.741/1 - D.N.I. N° 8.422.546) al cargo de TÉCNICO IV (C.F. 4-18-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 5077), en la Delegación Batán – U.E 02-04-0-0-0-00 a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago, a partir del 01 de Septiembre de 2017 de la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 26.059,47), a valores vigentes al mes de Junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5°.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTICULO 6°.- Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1932 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **ANÍBAL PABLO IRIGOIN** (Legajo N° 6.234/1 – D.N.I. N° 5.391.673) al cargo de SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS II - (C.F. 15-20-00-02 - 35 hs. semanales – N° de Orden 5978), en el Departamento Pesca (U.E. 02-02-0-1-5-00), a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35° de la Ley 9650 modificada por Ley 10053 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago, a partir del 01 de Septiembre de 2017, de la suma de PESOS TRECE MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.076,68), a valores vigentes al mes de Junio de 2017, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5°.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6°.- Déjase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Artículo 2°: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1935 (09-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconócese los servicios prestados por el agente **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo N° 27703/72) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de ADMINISTRADOR Y FACILITADOR DE LA PLATAFORMA Y SITIO WEB CORRESPONDIENTE AL ESPACIO DE TIC Y EDUCACION A DISTANCIA con CINCO (5) módulos semanales (C.F. 9-86-05-01), con carácter Interino, el día 26 de junio de 2017, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Reconócese el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, a partir del día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1940 (09-08-2017) Expte. 3020-1-2017 Cpo. 1 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1° de mayo de 2017:

U.E. 17-00-11-0-0-00 – Fin. y Fun. 2-1-0- Programático 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – U.E.R. 26 – DIRECCION GENERAL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO.

N° de O.	C.F.	Denominación	Meses
11245	5-02-00-01	Administrativo Inicial	10

ARTÍCULO 2°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1° de mayo de 2017, el cargo que se menciona a continuación:

U.E. 17-00-15-0-0-00 – Fin. y Fun. 2-1-0- Programático 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – U.E.R. 26 – DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIA.

N° de O.	C.F.	Denominación
7845	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 1° de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4° de la Ley 14656, a la agente CATERINA MARLENE DONATTO (Legajo N° 32783/1), como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 7845), en la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria (U.E. 17-00-15-0-0-00), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 2017, a la agente designada mediante el Artículo 3º del presente, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 2017, a la agente designada mediante el Artículo 3º del presente, una BONIFICACIÓN POR FRANCO FIJO Y/O ROTATIVOS, equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

ARTÍCULO 6º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 1404/17 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir del 22 de junio de 2017, a la agente CATERINA MARLENE DONATTO (Legajo N° 32783/1), ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 7845 – Provisional Artículo 4º de la Ley 14656):

De: U.E. 17-00-15-0-0-00 – Fin. y Func. 2-1-0 – Prog. 39-00-00 – Institucional 1-1-1-01-23-000 – U.E.R. 26 – DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN COMUNITARIA.

A: U.E. 02-18-2-1-3-01 – Fin. y Func. 1-3-0 – Prog. 01-03-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DIVISIÓN ASIGNACIONES FAMILIARES, manteniéndosele el pago de la Bonificación Remunerativa y dándosele por finalizado el pago de la Bonificación Por Francos Fijos y/o Rotativos”

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Para Artículo 3º: Institucional: 1-1-1-01-23-000 –Program. 39-00-00 – Fin. y Fun. 2-1-0 - UER. 26 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5.

Para Artículo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8.

Para Artículo 5º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 7 – Apart. 3.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1944 (09-08-2017) Expte. 3023-2-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto , a partir del 1º de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de mayo de 2017, los cargos que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- Desígnanse, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4º de la Ley 14656, a los agentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria (U.E. 17-00-15-0-0-00), dándoseles por finalizadas las funciones que venían desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2017, a las agentes que seguidamente se detallan, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
32.303/01	GARCIA Maria Cecilia
32.433/01	HANEMANN Natalia Lorena

ARTICULO 5º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2017, a las agentes que seguidamente se detallan, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
32.303/01	GARCIA Maria Cecilia
32.433/01	HANEMANN Natalia Lorena

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 2017, a los agentes que se detallan seguidamente, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
32.268/01	PRIEDE Karina Graciela
32.270/01	ALONSO Luciana
32.393/01	VILLAFAÑE Nancy Ester
32.432/01	SANJURJO José Alejandro
32.435/01	GOMEZ Mario Alberto
32.473/01	GAILLOUR Juan Martin
32.776/01	MACHERONI Alberto Daniel
32.585/02	AGUIRRE David Exequiel

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 2017, a los agentes que se detallan seguidamente, la **BONIFICACIÓN POR FRANCO FIJO Y/O ROTATIVOS**, equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
--------	-------------------

32.268/01	PRIEDE Karina Graciela
32.270/01	ALONSO Luciana
32.393/01	VILLAFANE Nancy Ester
32.432/01	SANJURJO José Alejandro
32.435/01	GOMEZ Mario Alberto
32.473/01	GAILLOUR Juan Martin
32.776/01	MACHERONI Alberto Daniel
32.585/02	AGUIRRE David Exequiel

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:
Institucional: 1-1-1-01-23-000 – Program. 39-00-00 – Fin. y Func. 2-1-0- UER. 26 – F.Fin. 1-1-0 -- Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 –

Para Artículo 4°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 4 – Ap. 3

Para Artículo 5°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 4 – Ap. 4

Para Artículo 6°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8.

Para Artículo 7°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 7- Ap. 3

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

ARROYO

ANEXO I

Nº O.	C.F.	Denominacion	Meses	U.E.	Dependencia	Institucional	Prog.	Fin. y Func.	UER
11207	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11202	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	12	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11197	2-17-74-03	INGENIERO I	12	17-00-14-0-0-00	Dirección General de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11226	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	12	17-00-13-0-0-00	Dcción. Gral. Comando de Prevención Comunitaria y Patrullaje Rural	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11242	6-01-74-01	OBRERO INICIAL	12	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11241	2-17-74-02	ABOGADO I	12	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11243	6-01-74-01	OBRERO INICIAL	12	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11246	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	12	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11303	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	10	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
11302	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	10	17-00-11-0-0-00	Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26

ANEXO II

Nº O.	C.F.	Denominacion	U.E.	Dependencia	Institucional	Prog.	Fin. y Func.	UER
7821	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7822	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7823	2-17-74-03	INGENIERO I	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7824	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7825	6-01-74-01	OBRERO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7826	2-17-74-02	ABOGADO I	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7827	6-01-74-01	OBRERO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7828	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7829	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26
7830	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	17-00-15-0-0-00	Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria	1-1-1-01-23-000	39-00-00	2-1-0	26

ANEXO III

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ALTA Nº ORDEN	BAJA Nº ORDEN	C.F.	DENOMINACIÓN	P.Sp.
32.268/01	PRIEDE Karina Graciela	7821	11207	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	7
32.270/01	ALONSO Luciana	7822	11202	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	5
32.303/01	GARCIA Maria Cecilia	7823	11197	2-17-74-03	INGENIERO I	3
32.393/01	VILLAFANE Nancy Ester	7824	11226	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	4
32.432/01	SANJURJO José Alejandro	7825	11242	6-01-74-01	OBRERO INICIAL	6
32.433/01	HANEMANN Natalia Lorena	7826	11241	2-17-74-02	ABOGADO I	3
32.435/01	GOMEZ Mario Alberto	7827	11243	6-01-74-01	OBRERO INICIAL	6
32.473/01	GAILLOUR Juan Martin	7828	11246	4-02-74-01	TÉCNICO INICIAL	4
32.776/01	MACHERONI Alberto Daniel	7829	11303	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	7
32.585/02	AGUIRRE David Exequiel	7830	11302	5-02-00-01	ADMINISTRATIVO INICIAL	5

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución n° 1741 fecha 31-07-2017

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTROL EN PLAYAS Y SERVICIOS DE GUARDAVIDAS al agente **ROBERTO MANUEL ORTEA** (Legajo N° 18.396/2 – Jefe de División – C.F. 1-30-00-01), a partir del 24 de Julio y hasta el 07 de agosto de 2017, inclusive, con motivo de encontrarse haciendo uso de licencia anual (cód.13), el agente Marcelo Jesús Maraón (Legajo N° 19.740/1), manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
SII/

VICENTE

Resolución n° 1774 fecha 04-08-2017 Expte 9741-4-2016 Alc 8 Cpo 1

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo para la ejecución de la "PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO EL MARTILLO", Licitación Pública N° 26/16 -, a cargo de la Empresa ROCMA S.R.L. en setenta y seis (76) días, quedando el plazo total de la misma en ciento noventa y seis (196) días corridos.

ARTICULO 2.- La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

de PAZ

Resolución n° 1791 fecha 10-08-2017 Expte 1808-1-2017 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.

SII/

VICENTE a/c cultura

Resolución n° 1792 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

c) U.E. 08-00-0-2-2-01 – ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessenin”

- **ROMINA SOLANGE GARIBOLDI** (Legajo N° 32014/58) N° de Orden R-3277, a partir del 14 y hasta el 17 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Yanel Soledad Sturiale (Legajo N° 27941).

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

d) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino"

- **LEONOR AYESTARAN** (Legajo N° 25199/76) N° de Orden R-6306, a partir del 22 y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Miriam Noemí Salierno (Legajo N° 20110).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Inc. 1 - para Gariboldi: Programático 25-00-00 - para Ayestarán: Programático 56-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 6.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1793 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MAIA GOROSTEGUI VALENTI** (Legajo N° 31124/61 – M.I. N° 29.257.008) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con TRES (3) hs. cátedra semanales en la asignatura: LENGUA Y LITERATURA (C.F. 9-81-03-03), a partir del 12 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Concepción Galluzzi (Legajo N° 27858), en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA**,

ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución n° 1794 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIRECCIÓN DE PERSONAL a la agente **MARIA ALEJANDRA CAPORALE** (Legajo N° 19.291/1 – Jefe de División - C.F. 1-30-00-01), a partir del 28 de agosto y hasta el 6 de octubre de 2.017, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de hacer uso de licencia acumulada y premio por presentismo, la agente Silvia Noemí Ferri (Legajo N° 12.311/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
Sbh

VICENTE

Resolución n° 1795 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **MARTIN EDUARDO BISCAYCHIPY** (Legajo N° 25077/50 – M.I. N° 22.072.179) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de ESPACIO DE LA PRACTICA en la Tecnicatura Superior en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01), con carácter Interino, a partir del 9 de junio y hasta el 15 de diciembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1796 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VERONICA LUCIANA MARTINEZ** (Legajo N° 33443/50) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) horas cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01), en reemplazo de la agente Perla Viviana Suárez (Legajo N° 22557), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:**

- a) los días 5 y 12 de junio de 2017.
- b) los días 29 de mayo y 19 e junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1797 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 31 de julio de 2017, la renuncia presentada por el agente **MARTIN EMILIANO SCHEZZLER** (Legajo N° 31296/4 – M.I. N° 38.396.083), al cargo de CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES con DOS (2) horas semanales (C.F. 14-00-02-13 - Temporario), con dependencia de la Secretaria de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución n° 1798 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia presentada por la agente **VERONICA GABRIELA FERREYRA** (M.I. N° 17.338.615) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- **Legajo N° 22904/87** – con DOS (2) horas cátedra semanales de la asignatura EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01 - Interina), a partir del 6 de julio de 2017, dependiente de la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08).

- **Legajo N° 22904/103** – con DOS (2) horas cátedra semanales de la asignatura EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01 - Interina), a partir del 2 de agosto de 2017, dependiente de la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución n° 1799 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CLAUDIA MARCELA BIONDELLI** (Legajo N° 24646/59) como DIRECTOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA INICIAL de 4 a 5 secciones (C.F. 9-25-99-01) N° de Orden R-4692, a partir del 5 de junio y hasta el 4 de julio de 2017, en reemplazo de la agente

Mariela Amado (Legajo N° 21608), en el Jardín de Infantes N° 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), **reteniendo** la agente Biondelli el cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 24646/58 – U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVANA NATALIA CARRAL** (Legajo N° 33351/51) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-621, a partir del 5 de junio y hasta el 4 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Claudia Marcela Biondelli (Legajo N° 24646), en el Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01).

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10 - para el Art. 6°: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1800 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MATIAS EMMANUEL ALMAZAN MONRROY (Legajo N° 33442/51) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente María Sol Lacovara (Legajo N° 26074), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:

a) los días 31 de mayo y 14 de junio de 2017.

b) los días 24 de mayo y 7 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MATIAS EMMANUEL ALMAZAN MONRROY (Legajo N° 33442/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), los días 23, 30 de mayo, 6 y 13 de junio de 2017, en reemplazo de la agente María Sol Lacovara (Legajo N° 26074), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1° Inc. a) y Art. 2°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1° Inc. a) y Art. 2°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a) y Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 1° Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1801 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación: **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**

- a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 1
- **DANIEL OMAR AYESTARAN** (Legajo N° 23883/93) con DOS (2) hs. cátedra semanales de la asignatura RECURSOS HUMANOS (C.F. 9-81-02-03), a partir del 20 de mayo y hasta el 20 de julio de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo N° 8526).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

- b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”
- **ANABELA LUJAN BRES** (Legajo N° 31245/53) con DOS (2) módulos semanales de ARTES VISUALES (C.F. 9-86-02-01), a partir del 9 de junio y hasta el 7 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Graciana Beatriz Iriart (Legajo N° 24419).
c) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO “Angelina Pagano”
- **MARIA DEL MAR CASTRONUOVO** (Legajo N° 29533/61) con TRES (3) módulos semanales de MOVIMIENTO II (C.F. 9-86-03-01), a partir del 2 de junio y hasta el 1° de julio de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1802 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en EDUCACION FISICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 10 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092):

- a) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"
- **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/68) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de junio de 2017.
b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hilidelberg Ferrino"
- **ALEJANDRA MARIEL CYRAS** (Legajo N° 25870/65) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 29 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1803 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en EDUCACION FISICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 10 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092):

- a) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"
- **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/68) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 27 de junio de 2017.
b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hilidelberg Ferrino"
- **ALEJANDRA MARIEL CYRAS** (Legajo N° 25870/65) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 29 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1804 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MARIO RAUL CORONEL (Legajo N° 33440/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en PROGRAMA NATACION (C.F. 9-84-03-04), en reemplazo del agente Guillermo Adolfo Subiela (Legajo N° 28225), en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 5 (cinco) semanas.

a) los días 23 de mayo y 6 de junio de 2017.

b) los días 16 y 30 de mayo y 13 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 - Programático 01-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
l.G

CROVETTO

Resolución n° 1805 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente AGUSTINA MARIA SUAREZ (Legajo N° 33352/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° de junio y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo del agente Héctor Alejandro Máximo (Legajo N° 24941), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro” (U.E. 08-00-0-2-5-01).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
l.G

CROVETTO

Resolución n° 1806 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-10 – Jardín de Infantes N° 10

- **MARIA LORENA VIDELA** (Legajo N° 31856/60) n° de orden R- 4641, a partir del 28 y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Eugenia Plana (Legajo N° 20923).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

b) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"

- **MARIA ALEJANDRA LANI** (Legajo N° 23582/65) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 29 de junio y hasta el 14 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Eugenia Prada (Legajo N° 32888).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a). durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para Videla Programático 24-00-00 – para Lani Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

Resolución n° 1807 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

- a) U.E. 08-00-0-2-2-09 – Escuela N° 9 “Intendente J.J. Camusso”
- **SAMANTA WANDA ZAPATA** (Legajo N° 33362/54) n° de orden R- 2729, a partir del 28 y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Solange Tedoldi (Legajo N° 28102).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-14 – Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”
- **MARIELA CRISTINA MICHELINI** (Legajo N° 30603/60) n° de orden R- 3626, a partir del 23 de junio y hasta el 7 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Evangelina Bruno (Legajo N° 24458).

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

- c) U.E. 08-00-0-2-2-10 – Escuela N° 10
- **DANIELA RAMIREZ** (Legajo N° 33328/50) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en PLASTICA (C.F. 9-80-04-01), a partir del 3 de mayo y hasta el 7 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Graciana Beatriz Iriart (Legajo N° 24419).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 –Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

Resolución n° 1808 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**, a partir del 2 de junio y hasta el 1º de julio de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880), en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”
- **Legajo N° 32876/51** – en la asignatura: EXPRESION CORPORAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01).
- b) U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”
- **Legajo N° 32876/52** – de TRABAJO CORPORAL III PROFESORADO con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

Resolución n° 1809 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LESLIE SHIRLY KOGAN** (Legajo N° 32366/52 – M.I. N° 33.111.051) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R- 4602, a partir del 1º de junio y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Patuto (Legajo N° 16628), en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.1 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1810 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente MARIANGELES MINNUCCI (Legajo N° 33048/52 – M.I. N° 33.912.674) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04) con carácter interino, a partir del 21 de junio y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. – Ap.2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1811 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO LAUTARO NUÑEZ** (Legajo N° 33444/50) como PAÑOLERO ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-02) n° de orden R- 4465, a partir del 24 de mayo y hasta el 15 de julio de 2017, en reemplazo del agente Luis Mauro Márquez (Legajo N° 25471), en la Escuela de Formación Profesional N° 6 “Dr. G. Azorin” (U.E. 08-00-0-2-3-06).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1812 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los días y períodos que se indican a continuación, en reemplazo de la agente Natalia Luz Valles (Legajo N° 28378):

- a) U.E. 08-00-0-2-2-14 – ESCUELA N° 14 “María Felina A. de Atkinson”
 - **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/71) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), los días 13 y 15 de junio de 2017.
 - **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/71) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 16 de junio y hasta el 5 de julio de 2017.
 - **ARIEL PABLO ESPINDOLA** (Legajo N° 31380/51) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 16 de junio y hasta el 5 de julio de 2017.
 - **ARIEL PABLO ESPINDOLA** (Legajo N° 31380/51) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), los días 13 y 15 de junio de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”
 - **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/70) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 12 de junio y hasta el 5 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los días y períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - Programático 25-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1813 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la agente **ALEJANDRA ESTHER GARCIA** (Legajo N° 26220/77) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3221, a partir el 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Claudia García (Legajo N° 18596), en la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1814 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown”
- **YESICA SOLEDAD GONZALEZ** (Legajo N° 33439/50) N° de Orden R-629, a partir del 31 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Pilar Florencia Pinciroli (Legajo N° 33201).
- b) U.E. 08-00-0-2-1-04 – JARDIN DE INFANTES N° 4 “Rita L. de Victoria”
- **YESICA SOLEDAD GONZALEZ** (Legajo N° 33439/51) N° de Orden R-692, a partir del 8 de junio y hasta el 3 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Paula Giselle Favia (Legajo N° 32862).
- c) U.E. 08-00-0-2-1-13 – JARDIN DE INFANTES N° 13
- **MARINA ROLDAN** (Legajo N° 33445/50) N° de Orden R-3177, a partir del 1º y hasta el 9 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Patricia Elizabet Bardelli (Legajo N° 30700).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. b) y c), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - Programático 24-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1815 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **EDUARDO FEDERICO GRAZIANO** como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL, en la Escuela de Formación Profesional N° 3 (U.E. 08-00-0-2-3-03), durante los períodos que se indican a continuación, en reemplazo del agente Daniel José Marino (Legajo N° 15594):

- a) Legajo N° 31970/51 – de la asignatura ELECTRICISTA INSTALADOR con DOCE (12) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-12-01), a partir del 24 de mayo y hasta el 22 de junio de 2017.
- b) Legajo N° 31970/52 – de la asignatura MONTADOR ELECTRICISTA con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 24 de mayo y hasta el 7 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA**

SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 –

MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1816 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARINA ANDREA ISCARO** (Legajo N° 32171/51 – M.I. N° 27.263.714) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL: REPOSTERIA ARTESANAL** con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 29 de junio y hasta el 7 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Lucio Marcelo Urruty (Legajo N° 18050), en la Escuela de Formación Profesional N° 1 “C. General Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-3-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
l.G

CROVETTO

Resolución n° 1817 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de agosto de 2017, la renuncia presentada por el agente **FERNANDO GUSTAVO LORENZO** (M.I. N° 14.698.628) en los cargos que se consignan, en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04), **reintegrándose** al cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con dieciocho (18) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-18-01 – Legajo N° 17551/50 – U.E. 08-00-0-2-3-04):

PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL

Legajo N° 17551/56 – con SEIS (6) hs. cátedra semanales de la asignatura **ELECTRICISTA INDUSTRIAL** (C.F. 9-81-06-01 – Interino).

JEFE DE TALLERES ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-54-99-01)

Legajo N° 17551/58 – N° de Orden 816 - Interino).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1818 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-1-05 – **JARDIN DE INFANTES N° 5 “Centenario”**

- **CONSTANZA ELION** (Legajo N° 29565/55) N° de Orden R-700, a partir del 28 de junio y hasta el 5 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Eugenia Buccieri (Legajo N° 27603).

c) U.E. 08-00-0-2-1-25 – **JARDIN DE INFANTES N° 25**

- **MARINA MARIEL CAMPOS** (Legajo N° 32841/55) N° de Orden R-4627, a partir del 27 de junio y hasta el 14 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Ana Mijal Mauro (Legajo N° 29553).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1819 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – **ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessenin”**

- **MELINA SOL DESTEFANO** (Legajo N° 33424/51) N° de Orden R-3276, a partir del 28 de junio y hasta el 5 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Yanel Soledad Sturiale (Legajo N° 27941).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A. Martinez Baya”
- **NORALI FRUTOS** (Legajo N° 32149/55) N° de Orden R-3435, a partir del 27 y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Paola Adriana Lafferriere (Legajo N° 27124).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-07 – ESCUELA N° 7 “Cruz Roja Argentina”
- **JULIANA CAROLINA DE LAVALLE** (Legajo N° 28955/73) N° de Orden R-3280, a partir del 16 de junio y hasta el 15 de julio de 2017, en reemplazo de la agente María Belén Aragunde Solek (Legajo N° 27857).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1823 fecha 10-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente FLORENCIA ZABALZA (Legajo N° 33438/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en PRACTICAS DEPORTIVAS Y ATLETICAS (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo del agente Marcelo Rubén López (Legajo N° 26700), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:

- a) el día 9 de junio de 2017.
- b) los días 2 y 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, Inc. a) durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, Inc. b) durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1824 fecha 10-08-2017 Expte 7712-1-2017 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.

SII/

VICENTE

Resolución n° 1828 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en el área EDUCACION FISICA, durante los días que seguidamente se detallan, en reemplazo de la agente Verónica Gabriela Ferreyra (Legajo N° 22904), en los establecimientos educacionales que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A. Martinez Baya”

- **NATALIA KARIN YENNI** (Legajo N° 29633/80) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), los días 27 de junio y 4 de julio de 2017, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**
- b) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “José C. de Meyrelles”
 - **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/69) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), los días 29 de junio, 6 y 13 de julio de 2017, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1829 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente VERONICA GRACIELA VACCAREZZA como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-1-10 – JARDIN DE INFANTES N° 10

Legajo N° 31418/53 – N° de Orden R-5272, a partir del 8 y hasta el 9 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Sandra Cristina Robbiani (Legajo N° 17103).

b) U.E. 08-00-0-2-1-25 – JARDIN DE INFANTES N° 25

Legajo N° 31418/52 – N° de Orden R-4627, a partir del 12 y hasta el 21 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Ana Mijal Mauro (Legajo N° 29553).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1830 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

a) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **MIGUEL MARCELO PERALTA** (Legajo N° 32929/52) con TRES (3) módulos semanales en **FISICA CLASICA Y MODERNA** (C.F. 9-84-03-04), a partir del 20 de mayo y hasta el 20 de julio de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

b) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **MARIA DEL PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28901/58) con DOS (2) módulos semanales en **INGLES** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).

- **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo N° 31458/65) con DOS (2) módulos semanales en **CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

Resolución nº 1831 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA LAURA MEDINA (Legajo Nº 27699/75) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Maria Beatriz Iacovodonato (Legajo Nº 27040), en la Escuela Nº 2 “Intendente Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

a) Nº de Orden 3578: los días 7, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 21 y 22 de junio de 2017.

b) Nº de Orden R-3578: los días 6, 14 y 23 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

Resolución nº 1832 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los días y periodo que en cada caso se indica:

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDIN DE INFANTES Nº 1 “Almirante Brown”

- **MARIA MERCEDES AGUERRE YANZI** (Legajo Nº 32543/55) nº de orden R- 613, a partir del 28 y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Eugenia Plana (Legajo Nº 20923).

b) U.E. 08-00-0-2-1-02 – JARDIN DE INFANTES Nº 2 “Manuel Belgrano”

- **ANTONELLA LOURDES GANCITANO** (Legajo Nº 30394/60) nº de orden 646, los días 29, 30 de junio y 3 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Vanesa Gisele Rosales (Legajo Nº 26832).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para Aguerre Yanzi P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para Gancitano P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

Resolución nº 1833 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a los agentes que se mencionan a continuación, el **ADICIONAL POR TÍTULO**, a partir de la fecha que para cada uno se indica, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

Legajo	Apellido Y Nombres	Título	A partir del	U.E.
27756/1	JABIF, JULIANA	Universitario	26/04/2017	040151200
30487/1	MARQUEZ, MARIANO JAVIER	Universitario	18/05/2017	030101000
29580/1	RODRIGUEZ, EUGENIA FILOMENA	Secundario	04/04/2017	080002113

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4:

Para la U.E. 04-01-5-1-2-00 – Institucional 1-1-1-01-05-000 – UER 5 – Fin./Fun. 1-3-0 - Prog. 01-05-00.
Para la U.E. 03-01-0-1-0-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – UER 27 – Fin./Fun. 3-9-1- Prog. 49-00-00.
Para la U.E. 08-00-0-2-1-13 – Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER 10 – Fin./Fun. 3-4-2 - Prog. 24-00-00.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Sbh

VICENTE

Resolución n° 1834 fecha 14-08-2017 Expte 9303-3-2013 Cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35º inc. c) ap. 1) del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

VICENTE

Resolución n° 1835 fecha 14-08-2017 Expte 2561-5-2007 Alc 9 Cpo1

ARTICULO 1.- Autorízase a la Empresa GERONIMO RIZZO S.A. – ALPA VIAL S.A. UTE, en la Obra **SISTEMA DE ROMPEOLAS AISLADOS AL SUR DE PUNTA MOGOTES, OBRAS DE PROTECCION COSTERA Y RECUPERACION DE PLAYAS”** Barrios Los Acantilados – San Carlos – San Patricio – Playa Serena, a la modificación de los ítems **Ítem 1.1) Piedras hasta 700kg.** en 2.187tn mas quedando un total de 40.512tn por un monto de \$ 12.912.851,37.- el **Ítem 2) Línea de Base y Monitoreo** (Global) queda en un monto de \$ 595.014,46.- y el **Ítem 3) Señalización** (Global) en \$ 0,00.-

ARTICULO 2.- Otórgase una ampliación del Plazo de Obra de noventa (90) días corridos quedando el plazo total en dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675) días corridos finalizando el 03 de noviembre de 2.017.

ARTICULO 3.- La Empresa deberá adecuar el Plan de Trabajos a las modificaciones de Plazo de Obra que correspondan a esa fecha.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones, intervenga la Dirección de Obras Públicas para su notificación a la Empresa, Departamento Costa Marítima de la DIPSOH y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas de Nación.

GdP/do

DE PAZ

Resolución n° 1836 fecha 14-08-2017 Expte 9743-8-16 Alc 8 Cpo1

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo para la ejecución de la "PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO BELISARIO ROLDAN", Licitación Pública N° 25/16 –, a cargo de la Empresa RUSSO LUIS FRANCO en sesenta y siete (67) días, quedando el plazo total de la misma en ciento ochenta y siete (187) días corridos.

ARTICULO 2.- La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

Resolución n° 1837 fecha 14-08-2017 Expte 15244-3-2016 Alc 4 Cpo 1

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo para la ejecución de la "PUESTA EN VALOR Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD N° 1", Licitación Pública N° 11/16 –, a cargo de la Empresa ISTRIA S.A. en sesenta y nueve (69) días, quedando el plazo total de la misma en cuatrocientos ochenta y nueve (489) días corridos.

ARTICULO 2.- La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

Resolución n° 1838 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho de la División Despacho del Departamento General Administrativo a la agente **JUANA ELVIRA LOPEZ** (Legajo N° 23.684/1 – Superior Administrativo – C.F. 5-18-00-01), desde el 7 y hasta el 11 de agosto de 2017, inclusive, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de haber hecho uso de licencia premio por presentismo, la agente Beatriz Josefina Ramos (Legajo N° 11.300/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

Resolución n° 1839 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 1º de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **HILDA ROXANA AYALA** (Legajo N° 28016/53) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), dependiente del Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución nº 1840 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 1º de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **SEBASTIAN ANTONIO PUGLISI** (Legajo N° 22463/55) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), dependiente del Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley Provincial 14656, sin perjuicio de los seis (6) módulos restantes que continuara dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución nº 1841 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LISETH DOÑA** (Legajo N° 30835/53) como ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07) N° de Orden R-3691, a partir del 4 y hasta el 14 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Ana Mijal Mauro (Legajo N° 29553), en la Escuela N° 14 "María Felina A. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución nº 1842 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MURIEL MENDOZA (Legajo N° 33451/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Elisabet Caielli (Legajo N° 22576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10) a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.

a) los días 31 de mayo y 14 de junio de 2017.

b) el día 7 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MURIEL MENDOZA (Legajo N° 33451/51) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 2 de junio y hasta el 1º de julio de 2017, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1º Inc. b) y 2º, durante el día y periodo que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Arts. 1º Inc. b) y 2º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución nº 1843 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NATALIA DANIELA MONTES** como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**, durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se detallan a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-1-27 – JARDIN DE INFANTES N° 27

- **Legajo N° 33452/50** – a partir del 6 y hasta el 8 de junio de 2017, n° de orden R- 4557, en reemplazo de la agente María Florencia Campo (Legajo N° 30425).

b) U.E. 08-00-0-2-1-10 – JARDIN DE INFANTES N° 10

- **Legajo N° 33452/51** – a partir del 16 de marzo y hasta el 23 de junio de 2017, n° de orden R- 5272, en reemplazo de la agente Sandra Cristina Robbiani (Legajo N° 17103).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1844 fecha 14-08-2017 Expte 6261-3-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 39/17 segundo llamado para la “Provisión de víveres secos Día del Niño”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 31 de julio de 2017 a las 12:14 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las propuestas presentadas por las firmas SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL y SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas NOMEROBO S.A. y DANIEL L. FINELLO S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DANIEL L. FINELLO S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$271.360)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
1	16.000	PAQUETE	ALTERNATIVA – GALLETITAS – VARIEDAD DULCE SURTIDO – PRESENTACIÓN PAQUETE – PESO APROX. 400 GRS. – MARCA: ARCOR – SURT – DIVERSION	\$ 16,96	\$ 271.360

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 271.360)

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasado el ítem N° 4.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

SCHROEDER

Resolución n° 1845 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARINA FERNANDA COLICCHIA (Legajo N° 33458/50) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01), en reemplazo de la agente Perla Viviana Suárez (Legajo N° 22.557), en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06) a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas.

a) los días 5 y 12 de junio de 2017.

b) los días 29 de mayo y 19 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1846 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/50) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en el área EDUCACION FISICA con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), los días 9, 16 y 23 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Gabriela Ferreyra (Legajo N° 22904), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/51) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en el área EDUCACION FISICA con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), los días 30 de mayo y 6 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Gabriela Ferreyra (Legajo N° 22904), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.**

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/52) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en el área EDUCACION FISICA con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), los días 13, 27 de junio y 4 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Verónica Gabriela Ferreyra (Legajo N° 22904), en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas.**

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en los Artículos 1°, 2° y 3°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1847 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANTONELLA LOURDES GANCITANO** (Legajo N° 30394/61) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-3806, a partir del 4 y hasta el 7 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Carolina Beatriz Silva (Legajo N° 25042), en el Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1848 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en INGLES, a partir el 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo N° 22539), en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro"

- **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/58) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04).

b) U.E. 08-00-0-2-5-14 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **ELISA ARACELI GONZALEZ** (Legajo N° 31863/59) con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04).

ARTICULO 2°.- Rectificar el Inc. b) del Artículo 1° de la Resolución N° 907/17, dejando expresamente establecido que la designación del agente **ENRIQUE PASCUAL ARIAS CUELLAR** (Legajo N° 30073/55) es en la **Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17)** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTICULO 3°. Acordar, al agente **ENRIQUE PASCUAL ARIAS CUELLAR** (Legajo N° 30073/55) a partir del 21 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: U.E. 08-00-0-2-5-17 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1849 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de junio de 2017:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210
- **GISELLE GONZALEZ RIAL** (Legajo N° 32827/53) con CUATRO (4) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 30 de abril de 2017, en reemplazo del agente Carlos Hugo González Carteau (Legajo N° 23689).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-15 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215
- **ANA MARIA ARAMENDIA** (Legajo N° 17523/62) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Elba Margarita Lobato (Legajo N° 16964).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - Programático 56-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1850 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANDREA SARA HOHL** (Legajo N° 27541/70) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden R- 4393, a partir del 10 de junio y hasta el 8 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Andrea Viviana Sandoval (Legajo N° 24580), en la Escuela N° 12 “Participaron y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), **reteniendo** la agente Hohl el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27541/55 – U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la agente **ANDREA SARA HOHL** (Legajo N° 27541/55) **deja de retener** como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R- 787, a partir del 10 de junio y hasta el 8 de agosto de 2017, en la Escuela N° 5 “Intendente Luciano Arrue” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 11 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
l.G

CROVETTO

Resolución n° 1851 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARINA ALEJANDRA PEREZ DE LUNA** (Legajo N° 33460/50) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en la asignatura ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-04-03), a partir del 6 de junio y hasta el 20 de julio de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo N° 8.526), en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución nº 1852 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente DEBORA LUCIA PONCE (Legajo Nº 33313/52) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02), en reemplazo de la agente Laura Cristina Paterlini (Legajo Nº 13112), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

a) Nº de Orden 6632: los días 4, 5, 6 y 7 de julio de 2017.

b) Nº de Orden R-6632: el día 3 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 6 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 6.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución nº 1853 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA EUGENIA SALA como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-01 - Escuela Nº 1 "Intendente Alfredo Dessen"

- Legajo Nº 33459/50 - nº de orden R- 3277, a partir del 30 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Yanel Soledad Sturiale (Legajo Nº 27941).

b) U.E. 08-00-0-2-2-03 - Escuela Nº 3 "Intendente A. Martínez Baya"

- Legajo Nº 33459/51 - nº de orden R- 3433, a partir del 5 de junio y hasta el 14 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Florencia Galluzzo (Legajo Nº 27384).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución nº 1854 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA LORENA VIDELA (Legajo Nº 31856/61) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) nº de orden R- 4618, a partir del 3 y hasta el 14 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Mariana Andrea García (Legajo Nº 26289), en el Jardín de Infantes Nº 30 (U.E. 08-00-0-2-1-30).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. - para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. -Ap.1.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución nº 1855 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente RAFAELA MARIA ROSANA ZACCARDO (Legajo Nº 23621/97) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Ayub (Legajo Nº 22539), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS - ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 - MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1856 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LETICIA ESTER ZUÑIGA FUENTES** (Legajo N° 29894/56) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02) n° de orden R-4726, a partir del 26 y hasta el 30 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Nilda Noemí Avendaño (Legajo N° 19458), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.6.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1857 fecha 14-08-2017 Expte 6893-2-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 41/17 para la “Adquisición Chalecos Reflectivos”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 6 de Julio de 2017 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar el ítem N° 1 de la propuesta presentada por la firma TEDYCEL SACI., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar validas las propuestas de las firmas BOTTARO ALEJANDRA FABIANA, TEDYCEL S.A.C.I. (excepto el ítem N° 1) y LIBERDOR S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BOTTARO ALEJANDRA FABIANA

Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 410.800,00.-).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
2	1040	UNIDAD/ES	CHALECO REFLECTIVO – DESCRIPCION TELA TRUCKER 100 % POLIESTER CON TRAMADO ESPECIAL, REVES IMPERMEABILIZADO, FLUORACARBON, RESINADO POLIURETANO Y ACRILATO. ESCOTE EN V, CIERRE DESMONTABLE, CON DOS BOLSILLOS SUPERIORES CON FUELLE DE 14 CM DE ANCHO X 20 CM ALTO CON TAPA Y VELCRO Y UN BOLSILLO LAPICERO. RIBETE COSIDO ALREDEDOR DE TODO EL CHALECO COLOR GRIS ANTRASITA. CON CINTA RETRO – REFLECTIVA DE 5 CM DE ANCHO GRIS PLATA, DOS BANDAS PARALELAS ENTRE SI RODEANDO EL CHALECO CON BORDADO EN EL FRENTE Y ESPALDA. MARCA: MOLUCK.	\$ 359,00	\$ 410.800.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$410.800,00.-).

ARTÍCULO 5°.- Dar por concluido el presente procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

SCHROEDER

Resolución n° 1858 fecha 14-08-2017 Expte 7070-0-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 38/17 para la “Adquisición de materiales y artículos de electricidad”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 07 de julio de 2017 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los ítems N° 1 y 20 de la propuesta presentada por la firma OLTHOFF HORACIO RUBEN por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el ítem N° 1.

ARTÍCULO 4°.- Declarar válidas las propuestas correspondientes a las firmas ROJAS CARLOS MARCELO, OLTHOFF HORACIO RUBEN (excepto los ítems N° 1 y 20), CASA BLANCO SA, FRONTFREDA HNOS. SA y OACI SA.

ARTÍCULO 5°.- No adjudicar los ítems N° 21, 22 y 23 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 6°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

OACI SA

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO (\$31.055)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
2	500	C/U	FICHA TOMACORRIENTE - CANTIDAD DE POLO MONOFASICA - CORRIENTE ADMISIBLE 220 V. - ELEMENTO CON DESCARGA A TIERRA PARA EMBUTIR - 3 PATAS - COMPATIBLE KALOP - MARCA: KALOP KD 40245	\$ 12,20	\$ 6.100
3	200	C/U	LLAVE DE PUNTO - CANTIDAD UN PUNTO - COLOR BLANCO - COMPATIBLE ENCASTRE KALOP DONNA - UNIPOLAR - MARCA: KALOP KD 40100	\$ 12,20	\$ 2.440
4	500	UN	BASTIDOR P/MODULOS ELECTRICIDAD - MEDIDAS 5 X 10 - CON TAPA - CANT. MODULOS TRES (3) - COLOR BLANCO - COMPATIBLE ENCASTRE KALOP DONNA - MARCA: KALOP KL 40615	\$ 9,10	\$ 4.550
12	3	RL	CABLE UNIPOLAR - MEDIDAS 1 X 2.5 MM. COLORES: 1 ROLLO DE CADA COLOR (INDISTINTOS) - ROLLO POR 100 MTS - MARCA: ERPLA	\$ 460	\$ 1.380
13	20	C/U	CONTACTOR - TIPO MINICONTACTOR - TETRAPOLAR - INTENSIDAD NOMINAL 9A- NORMA IRAM 2240.- BOBINA 220 V - CONMPATBILE RIEL DIN - MARCA: TELEMECANIQUE	\$ 297,65	\$ 5.953
16	150	UN	LAMPARA DICROICA - POTENCIA LED 220V- LUZ CALIDA - ENCASTRE GU10 - 6W - SIX ELECTRIC	\$ 32,40	\$ 4.860
18	20	C/U	ALTERNATIVA - PROLONGADOR - TIPO COMBINADO BINORMA- PROTECCION TERMICA CON - POTENCIA MAXIMA 800W - ALIMENTACION 220V - LONGITUD 1,5m - INTERRUPTOR SIN. - 6 TOMAS - MARCA: KALOP	\$ 96,60	\$ 1.932
20	20	UN	LLAVE TERMICA - TIPO TERMICA MONOFASICA - 4 X 10 A - MARCA: SIX ELECTRIC	\$ 192	\$ 3.840

OLTHOFF HORACIO RUBEN

Monto adjudicado: PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 (\$3.452,10)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
5	20	C/U	CAJA P/ELECTRICIDAD EXTERIOR - PARA LLAVE TERMICA - MATERIAL PVC. - CAPACIDAD 4 MODULOS - EXTERNA - RIEL .DIN - MARCA: KALOP	\$ 36,84	\$ 736,80
17	10	UN	ALTERNATIVA - INTERRUPTOR HORARIO - TENSION NOM. 220 V - UN MODULO - CORTE 15 MIN CON RESERVA - ALIMENTACION MONOFASICA - GRADO DE PROTECC.MAX 400W- FRECUENCIA DE USO 50 HRZ - CAPACIDAD DE RUPTURA 1000W - MARCA: J.A.	\$ 271,53	\$ 2.715,30

CASA BLANCO SA

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$32.768)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	-------	---------------	---------	----------------	-------------

6	200	m	CABLE TIPO TALLER (T/T) - AISLACION VAINA ANTIFLAMA - SECCION HILO 3 X 1.5MM - MARCA: TREFI	\$ 10	\$ 2.000
7	200	m	CABLE TIPO TALLER (T/T) - AISLACION VAINA Y ANTIFLAMA - SECCION HILO 3 X 2.5MM - MARCA: TREFI	\$ 15,60	\$ 3.120
8	200	m	CABLE TIPO TALLER (T/T) - AISLACION VAINA ANTIFLAMA - SECCION HILO 3 X 4 MM - MARCA: TREFI	\$ 22,80	\$ 4.560
9	300	UN	LAMPARAS LED - POTENCIA 12 W - ROSCA E27 - LUZ DIA - 2 PIN - MARCA: WERKE	\$ 34	\$ 10.200
10	200	UN	LAMPARAS LED - POTENCIA 7 WATS - LUZ DIA - ROSCA E 27 - 4 PIN - MARCA: GLX	\$ 21,50	\$ 4.300
11	200	UN	LAMPARAS LED - POTENCIA 9 WATTS - LUZ DIA - 4 PIN - ROSCA E 27 - MARCA: WERKE	\$ 25,80	\$ 5.160
14	100	UN	CABLECANAL - LINEA DETALLAR - MATERIAL PVC - MEDIDAS 20 X 10 MM - FORMATO LINEAL - PRESENTACION VARILLA X 2 MTS CO ADHESIVO - CONDUCTO 1 VIA - TIPO PARA PARED - KALOP	\$ 13,16	\$ 1.316
15	500	C/U	CAÑO ACERO P/ELECTRICIDAD - TIPO MANGUERA - PESADO - MATERIAL PVC - COLOR AZUL - 3/4 - MARCA: LOGAMAR	\$ 3,40	\$ 1.700
19	200	UN	MODULOS P/BASTIDORES ELECTRICIDAD - TIPO MODULO TAPON CIEGO - COLOR BLANCO - COMPATIBLE CON MODELO DONNA KALOP - MARCA: KALOP	\$ 2,06	\$ 412

FRONTFREDA HNOS. SA

Monto adjudicado: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 552)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
24	50	UN	CINTA AISLADORA - MATERIAL VINILICA - ANCHO 18 MM - LONGITUD 20 MTS - COLOR NEGRO - MARCA: TACSA	\$ 11,04	\$ 552

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 10/100 (\$ 67.827,10.-)

ARTÍCULO 7°.- Dar por concluido el presente procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

SCHROEDER

Resolución n° 1859 fecha 14-08-2017 Expte 3491-3-17 Cpo 3

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 29/17 para la obra "Puesta en Valor Fachada Teatro Colon y Obras Accesorias", cuya apertura de sobres se efectuó el día 08 de Junio de 2017 a las 11:13 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L. y LUIS FRANCO RUSSO.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma ESCA CONSTRUCCIONES S.R.L., por su oferta alternativa de PESOS UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 1.099.076,92.-), con un anticipo financiero del VEINTE (20%) por ciento.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el monto de la garantía por pago de Anticipo Financiero en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 38/100 (\$ 219.815,38.-), conforme artículo 13.2 Inc. d y 21.5 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 54.953,84.-), conforme las previsiones del Artículo 4.3 de las Cláusulas Legales Generales, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 21.3 de las Cláusulas Legales Particulares.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 5° de la presente Resolución, según detalle: ESCA CONSTRUCCIONES SRL, recibo N° 9284 resguardo N° 9284.

ARTÍCULO 7°.- Autorizar la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta según detalle: RUSSO LUIS FRANCO recibo N° 9283, resguardo N° 9283.

ARTÍCULO 8°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 21.5° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 9°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía por pago de Anticipo Financiero estipulada en el artículo 4° de la presente Resolución, conjuntamente con la garantía de obra y en los términos del artículo 21 de las Cláusulas Legales Particulares.

ARTÍCULO 10°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.
GS/cc

DE PAZ

SCHROEDER

Resolución n° 1860 fecha 14-08-2017 Expte 9741-4-2016 Alc 8 Cpo1

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO EL MARTILLO", Licitación Pública N° 26/16 –, a cargo de la Empresa ROCMA S.R.L. en veinticuatro (24) días, quedando el plazo total de la misma en doscientos veinte (220) días corridos.

ARTÍCULO 2.- La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.
GdP/ke.-

DE PAZ

Resolución n° 1865 fecha 14-08-2017

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente ALDANA AYELEN AGÜERO (Legajo N° 33456/50) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01), en reemplazo de la agente Perla Viviana Suárez (Legajo N° 22.557), en la Escuela N° 6 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-2-06) a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.

- a) los días 1° y 15 de junio de 2017.
- b) el día 8 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETO

Resolución n° 1896 fecha 18-08-2017 Expte 9320-6-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 47/17 para el "Alquiler de equipos viales con destino con destino Departamento Servicios Vieja Usina", cuya apertura de sobres se efectuó el día 09 de Agosto de 2017 a las 10:10 horas.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar las propuestas presentadas por las firmas Stach, Ernesto y Pacheco, Esther Mabel, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/cfg

SCHROEDER

Resolución n° 1897 fecha 18-08-2017 Expte 9074-0-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 45/17 Primer y Segundo Llamado para la "Adquisición de repuestos para pala frontal", cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 1 de Agosto de 2017 a las 13:03 horas y el día 4 de Agosto de 2017 a las 12:05 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a la impugnación presentada por la firma BRAMUGLIA GUSTAVO a la propuesta de la firma CENTRAL REPUESTOS SRL.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la propuesta de la firma CENTRAL REPUESTOS SRL., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma BRAMUGLIA GUSTAVO ADOLFO.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar por única oferta en concurso de precios en segundo llamado y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BRAMUGLIA GUSTAVO ADOLFO

Monto adjudicado: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$147.339,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ENGRANAJE MANDO – N° PIEZA 11992981. MARCA: CLARK.	\$9.874,00	\$9.874,00
2	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION RETEN DEFLECTOR – N° PIEZA 11992933. MARCA: CLARK.	\$1.642,00	\$1.642,00
3	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION DEFLECTOR ACEITE – N° PIEZA 11992917. MARCA: CLARK.	\$5.914,00	\$5.914,00
4	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION RODAMIENTO – N° PIEZA 11992983. MARCA: CLARK.	\$4.224,00	\$4.224,00.-
5	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION TURBINA BOMBA – N° PIEZA 235214. MARCA: CLARK.	\$19.772,00	\$19.772,00.
6	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ANILLO SELLO – N° PIEZA 11992925. MARCA: CLARK.	\$53,00	\$53,00.
7	4	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION TRABA – N° PIEZA 11992897. MARCA: CLARK.	\$97,00	\$388,00.
8	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION SEPARADOR – N° PIEZA 11994884. MARCA: CLARK.	\$1.514,00	\$1.514,00.
9	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ESTATOR – N° PIEZA 239774. MARCA: CLARK.	\$6.693,00	\$6.693,00.
10	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ANILLO – N° PIEZA 664141. MARCA: CLARK.	\$62,00	\$62,00.
11	2	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION SEGURO – N° PIEZA 11992850. MARCA: CLARK.	\$421,00	\$842,00.
12	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION BRIDA – N° PIEZA 11993018. MARCA: CLARK.	\$4.352,00	\$4.352,00.
13	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION TURBINA CENTRAL – N° PIEZA 239775. MARCA: CLARK.	\$12.188,00	\$12.188,00.
14	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ANILLO – N° PIEZA 11992898. MARCA: CLARK.	\$1.059,00	\$1.059,00.
15	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION COJINETE – N° PIEZA 234215. MARCA: CLARK.	\$1.080,00	\$1.080,00.
16	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ARANDELA – N° PIEZA 11992932. MARCA: CLARK.	\$1.074,00	\$1.074,00.
17	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ARO SELLO – N° PIEZA 11992860. MARCA: CLARK.	\$269,00	\$269,00.
18	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ANILLO – N° PIEZA 234237. MARCA: CLARK.	\$544,00	\$544,00.

19	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION BRIDA – N° PIEZA 239576. MARCA: CLARK.	\$11.880,00	\$11.880,00.
20	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION SEGURO – N° PIEZA 11992880. MARCA: CLARK.	\$345,00	\$345,00
21	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION SELLO – N° PIEZA 13803627. MARCA: CLARK.	\$49,00	\$49,00
22	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION TAPON – N° PIEZA 11992859. MARCA: CLARK.	\$1.040,00	\$1.040,00
23	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ANILLO – N° PIEZA 11994098. MARCA: CLARK.	\$146,00	\$146,00
24	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ARANDELA – N° PIEZA 11993674. MARCA: CLARK.	\$1.025,00	\$1.025,00
25	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION PLACA ACOUPLE – N° PIEZA 247761. MARCA: CLARK.	\$3.252,00	\$3.252,00
26	2	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ACOUPLE – N° PIEZA 247760. MARCA: CLARK.	\$2.192,00	\$4.384,00
27	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION BOMBA – N° PIEZA 246317. MARCA: CLARK.	\$44.828,00	\$44.828,00
28	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION ARO – N° PIEZA 242833 MARCA: CLARK.	\$431,00	\$431,00
29	1	UNIDAD/ES	CONVERTIDOR DE PALA – DESCRIPCION KIT JUNTAS Y RETEN MOTOR MERCEDES BENZ. MARCA: MERCEDES BENZ.	\$8.415,00	\$8.415,00.

Garantía de los productos: Seis (6) meses por defectos de fabrica.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$147.339,00).-

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

SCHROEDER

LISTADOS DE RESOLUCIONES

1820	10-08-17	Acepta la renuncia docente de Gabriel Luis Molina
1821	10-08-17	Acepta la renuncia docente de Maria Eugenia Plana
1822	10-08-17	Acepta la renuncia docente de Luis Dario Gonzalez
1861	14-08-17	Renuncia Patricia Analia Spilere Alegre
1862	14-08-17	Renuncia Diego Fernando Lozito
1863	14-08-17	Renuncia Javier Matias Cortada
1864	14-08-17	Renuncia Susana Andrea Ballester

Boletín 2417 fecha 13-09-2017			
DEC	FECHA	TEMA	PAG
989	28-04-17	Reconocimiento lic extraordinaria c/goce de haberes Hernan Alejandro Loo	2
1827	26-07-17	Convalida horas extras Sec Salud mayo 2017 e4632-3-17 cpo1	2
1837	26-07-17	Convalida horas extras Sec Seguridad Mayo 2017 e 4145-8-17 cpo1	3
1838	26-07-17	convalida horas extras ONG mayo 2017 e1236-6-2017 alc3	3
1842	26-07-17	Instruye sumario admin EMDER exp 8279-0-2017 cpo 1	3
1846	27-07-17	Llama a Lic Pub 14/17 Adq de Minmibus e 7139-0-17	3
1847	27-07-17	Alta Elba Carina Fernandez y Duque	3
1849	27-07-17	Conv horas extras Desarrollo Productivo mayo2017 e11498-8-16 alc7cpo1 cpo1	4
1855	31-07-17	Convalid horas extras secretaria de economia y hacienda mayo 2017 e4731-9-17 cpo1	4
1859	31-07-17	Convalida pago horas extras secretaria de cultura mayo 2017 e3885-4-17 cpo1	4
1860	31-07-17	Otorga Lic especial c/goce haberes Daniel Carlos Diaz	4
1861	31-07-17	Otorga Lic especial c/goce haberes Gustavo Rodriguez	4
1863	31-07-17	Rec. Rec. Revocatoria Auto del Mar SA e 4937-9-15 Cpo 1	5
1867	31-07-17	Designa Comision Asesora de Zoonosis e 24407-0-96 Cpo 1	5
1871	31-07-17	Rescinde contrato Emp Vialsa SA por Obra Construccion Area Servicios centro Monitoreo	5
1877	31-07-17	Reconoce adicional por título Edith Alejandra Moreno	5
1882	31-07-17	Designa Diego Javier Suarez y otros e3032-4-17 cpo1	5
1884	31-07-17	Mod Art dec 1550/17 Jorge Andres Aguyaro	5
1886	01-08-17	Alta Enrique Manuel Romero	7
1887	01-08-17	Alta Gustavo Eduardo Bensoni	7
1895	01-08-17	Designa Jorgelina Pucinelli	7
1896	01-08-17	Reconocimiento de servicios guardavidas Alonso Gustavo y otros	8
1898	01-08-17	Llamado a concurso gral Tecnico IV p/Departamento Legajos e9811-0-16 cpo1	9
1899	01-08-17	Aplica sancion disciplinaria Federico Osvaldo Balea	9
1900	01-08-17	Encomienda atencion y firma Carlos Daniel Longhi	9
1901	01-08-17	Encomienda func contador Guillermo Walter Marcelop/lic anual Potenza	9
1902	01-08-17	Renuncia por jubilacion Elena Rios	10
1903	01-08-17	Establece guardias permanentes en centro de atencion primaria de la Salud e2633-8-17 cpo1	10
1909	01-08-17	Contrata Correo Oficial de la Republica Argentina SA e 653-4-2017	10
1912	01-08-17	Renuncia por jubilacion Maria Concepción Seoane	12
1915	01-08-17	Alta Natalia Andrea Lozito	12
1919	04-08-17	Sustituye arts dec 2593/16 integrantes del jurado Conc Sup Adm División Archivo	13
1920	04-08-17	Sustituye arts dec 2594/16 integrantes del jurado Conc Sup Adm Dpto Leg y Doc	13
1921	08-08-17	Llamado a concurso gral Director de la Dccion de Coord Vieja Usina e6006-8-17 cpo 1	14
1922	09-08-17	Designa Maria Andrea Etcheverry	14
1923	09-08-17	Titularizacion Rosana Di Giovanni	14
1924	09-08-17	Designa Paula Eva Barral Sanchez	14
1925	09-08-17	Designa Adrian Federico Agustín Parise	15
1926	09-08-17	Designa Daniela Alejandra Parrinello Rizzi y otra	15
1927	09-08-17	Designa Norma Liliana Vera	15
1928	09-08-17	Designa Stella Maris Bonet	16
1929	09-08-17	Renuncia por jubilacion Ricardo Daniel Petela	16
1930	09-08-17	Renuncia por jubilacion Félix María Aguirre	16
1932	09-08-17	Renuncia por jubilacion Aníbal Pablo Irigoín	17
1935	09-08-17	Reconocimiento de Servicios Federico Manuel Ayciriet	17
1940	09-08-17	Designa Caterina Marlene Donatto	17
1944	09-08-17	Mod planta temporaria adm central Garcia María Cecilia y otros	18
RES	FECHA	TEMA	PAG
1741	31-07-17	Enc. At y firma Roberto Manuel Ortea	21
1774	04-08-17	Aut Pueta en Valor Plaza Barrio El Martillo a empresa Rocma SRL	21
1791	10-08-17	Dispone Instrucción sumario e 1808-1-17	21
1792	10-08-17	Recon. Servicios Gabriboldi Romina y Ayestaran Leonor	21
1793	10-08-17	Designa a Maia Gorostegui Valenti	21
1794	10-08-17	Enc. At y firma Maria Alejandra Caporale	22
1795	10-08-17	Designa a Martin Eduardo Biscaychipy	22
1796	10-08-17	Recon servicios de Veronica Luciana Martinez	22
1797	10-08-17	Renuncia Martin Emiliano Schezzler	22
1798	10-08-17	Acepta la renuncia docente de Veronica Gabriela Ferreyra	22
1799	10-08-17	Recon servicios de Claudia Marcela Biondelli y otra	22
1800	10-08-17	Recon servicios de Matias Emmanuel Almazan Monrroy	23
1801	10-08-17	Recon servicios de Daniel Omar Ayestaran y otros	23
1802	10-08-17	Recon servicios de Constanza bernardez y otra	24
1803	10-08-17	Recon servicios de Sandra Edith Beron y otro	24
1804	10-08-17	Recon servicios de Mario Raul Coronel	25

1805	10-08-17	Recon servicios de Agustina Maria Suarez	25
1806	10-08-17	Recon servicios de Maria Lorena Videla y otra	25
1807	10-08-17	Recon servicios de Samanta Wanda Zapata y otros	26
1808	10-08-17	Recon servicios de Facundo Edgardo Santillan	26
1809	10-08-17	Designar a Leslie Shirly Kogan	26
1810	10-08-17	Designar a Mariangeles Minnucci	27
1811	10-08-17	Recon servicios de Facundo Lautaro Nuñez	27
1812	10-08-17	Recon servicios de Sabrina Pamela Farabello y otros	27
1813	10-08-17	Prorrogar la designacion de Alejandra Esther Gacia	28
1814	10-08-17	Recon servicios de Yesica Soledad Gonzalez y otros	28
1815	10-08-17	Recon servicios de Eduardo Federico Graziano	28
1816	10-08-17	Designar a Marina Andrea Iscaro	29
1817	10-08-17	Acepta la renuncia docente de Fernanso Gustavo Lorenzo	29
1818	10-08-17	Rec. Serv. Constanza Elion, Marina Mariel Campos	29
1819	10-08-17	Recon servicios de Melina Sol Distefano y otros	29
1823	10-08-17	Recon servicios de Florencia Zabalza	30
1824	10-08-17	Dispone Instrucción de sumario e 7712-1-17	30
1828	14-08-17	Rec. Serv. Natalia Karin Yenni, Constanza Bernardez	30
1829	14-08-17	Rec. Serv. Veronica Graciela Vaccarezza	31
1830	14-08-17	Rec. Serv. Miguel Marcelo Peralta, Maria del Pilar Omoldi y otro	31
1831	14-08-17	Rec. Servicios Maria Laura Medina	32
1832	14-08-17	Rec. Serv. Maria Mercedes Aguerre Yanzi, antonela Lourdes Gancitano	32
1833	14-08-17	Otorga adicional por titulo Jabif Juliana, Marquez Mariano y Rodriguez Eugenia	32
1834	14-08-17	Convierte en definitivo el sobreseimiento sumario según Expte. 9303-3-2013 Cpo. 1	33
1835	14-08-17	Autoriza emp Geronimo Rizzo S.A -Alpa Vial S.A UTE en la obra Sistema de Rompeolas Aislados al sur de Punta Mogotes	33
1836	14-08-17	Amplia el plazo p/la Puesta en Valor Plaza Barrio Belisario Roldan licitacion Publica N° 25/16	33
1837	14-08-17	Amplia el plazo p/ Puesta en Valor y Ampliacion Centro de Salud N° 1 Lic Publica N° 11/16	33
1838	14-08-17	Reconoce atencion y firma Juana Elvira Lopez	33
1839	14-08-17	Lic. Ext. Hilda Roxana Ayala	33
1840	14-08-17	Lic. Ext. Sebastian Antonio Puglisi	34
1841	14-08-17	Rec. Serv. Liseth Doña	34
1842	14-08-17	Rec. Serv. Muriel Mendoza	34
1843	14-08-17	Rec. Serv. Natalia Daniela Montes	34
1844	14-08-17	Aprueba Licitacion Privada N° 39/17 Provision de viveres secos Dia del Niño e 6261-3-17 cpol	35
1845	14-08-17	Rec. Serv. Marina Fernanda Colicchia	35
1846	14-08-17	Rec. Serv. Luis Ariel Ferreyra	36
1847	14-08-17	Rec. Serv. Antonella Lourdes Gancitano	36
1848	14-08-17	Rec. Serv. Gimena Daniela Gomez Ferrante y otra	36
1849	14-08-17	Rec. Serv. Giselle Gonzalez Rial y otra	37
1850	14-08-17	Rec. Serv. Andrea Sara Hohl	37
1851	14-08-17	Rec. Serv. Marina Alejandra Perez de Luna	37
1852	14-08-17	Rec. Serv. Debora Lucia Ponce	38
1853	14-08-17	Rec. Serv. Maria Eugenia Sala	38
1854	14-08-17	Rec. Serv. Maria Lorena Videla	38
1855	14-08-17	Rec. Serv. Afaela Maria Rosana Zaccardo	38
1856	14-08-17	Rec. Serv. Leticia Ester Zuñiga Fuentes	39
1857	14-08-17	Ap. Lic. Priv 41/17 Adq. De chalecos Reflectivos e 6893-2-17	39
1858	14-08-17	Ap. Conc. Pcios 38/17 Adq. De materiales y Art electricidad e 7070-0-17 Cpo 1	39
1859	14-08-17	Ap Lic. Priv. 29/17 Puesta valor Fachada Teatro Colon y Obras Accesorias e3491-3-17 Cpo 3	41
1860	14-08-17	Ampliar plazo Puesta en valor Plaza B° El Martillo e 9741-4-16-Alc 8 Cpo 1	42
1865	14-08-17	Rec. Serv. Aldana Ayelen Agüero	42
1896	18-08-17	Ap. Conc. Pcios 47/17 Alquiler de equipos viales e 9320-6-17	42
1897	18-08-17	Ap. Conc. Pcios 45/17 Adq. De repuestos para pala frontal e 9074-0-17	42
		Listado de Resoluciones	42
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	